BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

LA NACION

Año XVIII—Núm. 5015 | Buenos Aires, Sábado 2 de Abril de 1887 | Redaccion y Administracion, San Martin 214 y 218

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Capital	$ 1,50 mensual
Provincias	„ 1,60 „
República Oriental, Paraguay y Bolivia	„ 2,00 „
Otros países	„ 2,50 „
Número suelto	„ 0,06

Este diario se remite directamente á cualquier punto del interior de la República ó del exterior, abonándose préviamente la suscricion hasta fin de trimestre, ó sea hasta Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 ó Diciembre 31.

En puntos del Interior donde no existan agencias pueden considerarse como tal el suscritor á más de tres ejemplares no se le exigirá el pago prévio sino por mensualidades vencidas de $ 1,25 m/n por cada suscripcion mensual, conociéndoseles un ejemplar gratis desde que los que reciba alcancen á seis.

LA NACION

En mal terreno

Nada más elevado por su naturaleza ni más digno de interés y de estudio por su objeto que una cuestion de competencia entre los altos poderes públicos, sobre todo cuando hay de por medio actos que reclaman premiosamente su dilucidacion y solucion.

Se necesitan aptitudes é índole especial para rebajarla y colocarla en un terreno adonde no puede descenderse sin disgusto y violencia.

Este último camino es el que sigue, sin embargo, el poder ejecutivo de la provincia en el escrito sui generis que ha visto la luz pública recientemente y en el cual pretende salir de la posicion falsa y desairada en que se ha colocado.

Campean en ese escrito expedientes destinados de toda seriedad en la forma, corriendo parejas con las apreciaciones, ménos que vulgares, con que se pretende escudar una sinrazon y una falta de conveniencias evidente.

Este último camino es el que sigue, sin embargo, el poder ejecutivo de la provincia en el escrito sui generis que ha visto la luz pública recientemente y en el cual pretende salir de la posicion falsa y desairada en que se ha colocado.

Campean en ese escrito expedientes destinados de toda seriedad en la forma, corriendo parejas con las apreciaciones, ménos que vulgares, con que se pretende escudar una sinrazon y una falta de conveniencias evidente.

Juzguese por lo siguiente:

El gobernador supone que no ha leido la nota de la corte de justicia y que solo la conoce por un extracto que de ella le envia el Sr. Canard, investido de las funciones de ministro de gobierno provincial. En consecuencia, se cree habilitado para no recibir la mencionada comunicacion.

¡No se sabe cual es el lado que descubre más la puerilidad de esta salida, en medio de tantos que la señalan.

La negativa de tomar conocimiento de los procedimientos judiciales á nada conduce y en nada aprovecha á los que la espinan. La justicia resuelve, despues de oir á las partes; pero si las partes no quieren ser oidas, el procedimiento no se suspende por eso: se juzga en rebeldía. El gobernador empiezas así cayendo en la puerilidad de los litigantes que, negándose á firmar la notificacion, piensan desarmar la accion de la justicia.

¿Se busca, prescindiendo de los efectos legales, la satisfaccion de un menosprecio imposible? ¿Se cree que el público encontrará correcto este proceder que implica despreciar los actos y opiniones del poder judicial, precipitándose aparentemente de cabeza de cabar bien parado á los ojos de sus subalternos?

¿Se piensa que no hay nada más que adelantar en el asunto, desde que la conformidad obligatoria del Sr. Canard queda cohonestada por las mismas razones que, en obsequio suyo, se toma el trabajo de hacer un gobernador que no puede, sin derogar, darlas á la corte suprema de la provincia?

Es difícil contestar ninguna de estas preguntas por la afirmativa.

En cuanto á la ignorancia en que el gobernador aparenta estar de la nota que refuta, su mismo escrito se encarga de mostrar que ignorancia no es. Ella no pasa de aparente, cuando se ve que la tal nota ha sido leida íntegramente y que el pretendido extracto del ministro Canard es un verdadero *canard*, en la acepcion que dan á esa palabra las crónicas de teatros y respecto de que sea mejor resolver las cuestiones que afectan la independencia del poder judicial únicamente en el ánimo de aquel señor ministro, sin preocuparse de las reclamaciones ó observaciones del alto poder público que se atropella, no es fácil que la opinion sé incline del lado de los que adopten el primer temperamento.

Probablemente el gobernador ha juzgado que habia una extremada habilidad en el arbitrio discurrido; pero lo que de él resulta más claro es que empieza mal un acto que se apoya, desde el primer momento, en la falta de seriedad y de verdad.

Esta actitud, á pesar de la ostentosa satisfaccion que la ha hecho pública, tiene otro lado que casi nos atreveríamos á calificar de cómico, si se descubriera la consideracion que se merecen los altos puestos públicos. Hélo aquí: los grandes personages de la política, que pesan en el destino de las naciones, saben que sus palabras van á ser oidas y meditadas, cualquiera que sea el motivo con que se pronuncien; pero saben tambien que si la naturaleza del motivo no se discute, por lo ménos se reclama la existencia de él. Una proclama, un discurso de aparato, un brindis, una simple conversacion, bastan para que el mundo sepa con que piensa Gladstone ó Bismarck; pero cada uno de estos incidentes ha tenido su oportunidad y motivo determinante. El brindis no se ha pronunciado en el parlamento, ni la proclama en medio del festin.

El gobernador no se ha preocupado de este detalle. Tan convencido estaba de imponerse á la atencion pública, que no se ha detenido ante esta certidumbre, para colocar al ministro Canard en lugar de la corte suprema de justicia, buscando únicamente en el espíritu de aquel ministro la solucion de todos los conflictos posibles.

Pero hay algo que acentúa más esta importancia, justificando una palabra anteriormente empleada.

El señor gobernador tratando de disipar, siempre en el ánimo del Sr. Canard, las dudas que pueden perturbar á la corte de justicia, dice en su curiosa carta: «pero de ahí no se deduce que yo he de permitir á la corte que usurpe mis atribuciones.»

¡Admirable! La frase trascripta no forma parte de un acto de gobierno, porque el gobernador no puede producirlos válidamente sin firma de ministro. Pertenece á una carta particular, con nombre al pié. El pronombre poseesivo que emplea sirve pues para referir las atribuciones que menciona á la persona particular del que habla. Segun esto, la gravedad del secuestro de la corte suprema, ó sea de uno de los altos atributos del poder ejecutivo, sino las atribuciones que residen en el Dr. D'Amico, como individuo, en real persona.

Vamos adelantando, porque tenemos un nuevo Luis catorce en la ciudad de La Plata.

El poder ejecutivo es él; y, cuando baje del gobierno, se llevará las atribuciones á su casa.

¿Que no debe encontrarse, ahora, bajo este voltorio que encierra la pretendida sustancia del escrito dirigido al ministro Canard por el señor gobernador que se cree propietario de la autoridad ejecutiva, sin pensar que en esto prescinde hasta del mismo Sr. Canard, cuya autorizacion es indispensable para el ejercicio del poder público?

No es difícil suponerlo.

Por un momento el señor gobernador se deja llevar de lo que hace directamente al asunto, contando en extremo al Sr. Canard para que contestaria á la nota del poder judicial, si se dignase contestarla. Otra malicia, bastante gastada, para hacer lo que se asegura que no se hace en ninguna parte. En este terreno, el escrito que hemos llamado sui generis, ni siquiera toca la epidermis de la cuestion. Se limita á encastillarse en las protestas, en las declaraciones y en las generalidades con que se pretende desnaturalizar y falsear el punto de la controversia. La cuestion queda en pié, en esta parte, extrema.

No hace otra cosa que vociferar, sin la sombra de una demostracion, que la corte de justicia quiere suplantar al poder legislativo, pretendiendo que el senado lo representa. Es notorio que la corte no ha manifestado tal pretension y que el cargo envuelve una contradiccion manifiesta, porque si fuese cierto lo que aquella reconocia en el senado facultades que solo corresponden al cuerpo legislativo íntegro, por el hecho mismo se demostraria que habia estado lejos de su mente la idea de suplantar—sí mismo al último. Por lo demás, es innecesario recordar que, en el caso que ha dado origen á esta discusion, nada tiene que hacer el poder legislativo íntegro, puesto que es al senado únicamente á quien corresponde prestar el acuerdo de que prescindió el poder ejecutivo.

Otro argumento que ocurre al gobernador es que así como el ejecutivo no puede suspender las sentencias del poder judicial, tampoco puede suspender los efectos de un decreto del poder ejecutivo.

Semejante paridad importa el olvido más completo de los preceptos constitucionales. El ejecutivo no puede ámas rever una sentencia sino en los casos expresos en que no la revoca, sino que la sostenta. Entre tanto el poder judicial está llamado á juzgar los decretos y hasta las leyes mismas cuando llega el caso de la aplicacion, que es precisamente lo que ha ocurrido.

La carta al Sr. Canard contiene una sola cosa, puesta por escrito, que merece mas que siquiera creceria que ella va á trazar la última palabra ó que será por lo ménos pertinente.

Puede juzgarse por lo siguiente esta proteccion que se quiere arrancar por fuerza al distinguido transeunte en favor de la nota en que el gobernador de Buenos Aires maltrata al poder judicial:

«Los poderes públicos, se hace decir al Dr. Ugarte, pueden lo que pueden constitucionalmente, pueden lo que está escrito en la constitucion.»

La cita era excusada porque ni la corte ni nadie ha sostenido lo contrario. Nadie ha dicho que los poderes públicos pueden hacer lo que les prohibe la constitucion, ni en cuando no sea imposible que alguien pretenda que pueden hacer lo que no está escrito en ella con todas sus letras y el hecho se comprende en una disposicion que prohibe lo abrace.

Precisamente la cita, que nada prueba contra la corte, prueba contra el ejecutivo que pretende hacer camaristas sin acuerdo del senado, como lo manda la constitucion.

Las demás citas de la carta se vuelven contra el que las hace. Se reconoce que las extralimitaciones del poder judicial no tienen correctivo constitucional. ¿Cómo pretende el gobierno el ejecutivo? Porque, dice, se necesario que todo poder público se defienda contra la agresion, pues de lo contrario vendria el desgobierno.

Es precisamente lo que se ha acusado al poder judicial por la prensa: que se defienda, para que no venga el desgobierno.

Tal es la impugnacion que, de rechazo, se hace á las doctrinas de la corte de justicia por el gobernador de la provincia; pero los que la oponen quedan, evidentemente, con la conciencia de que el triunfo en la discusion no les corresponde.

Es necesario vestir tanta pobreza y reforzar tanta debilidad.

¿Cómo lo hacen? Acabando de echar á perder su causa por el empleo de los medios reprobados é impertinentes.

El gobernador, que no se siente muy firme en sus argumentos «reflejos», se aparta bruscamente del asunto que se ventila y dirige á la corte de justicia una carga personal á fondo, con cuyos golpes se hiere á sí mismo.

¿Cómo ha de tener razon la corte de justicia, dice, cuando se trata de perezosos (la palabra es textual) que se reunen dos veces por semana, durante dos horas, que no son vistas nunca los departamentos, que no despacha las causas por ocuparse de reyertas, que no atiende á los presos, que está afiliada en los partidos electorales (sin seguir el ejemplo edificante de abstencion que le da el gobernador), que acompaña por las calles las manifestaciones políticas, y que por último ha tenido la ingratitud de olvidar que la han autorizado á hacer gastos de menores irregularidades que cobrar á aquileres para manejarlos á su voluntad, debiendo solo devolver los saldos?

Prescindiendo de la acusacion que estos dos últimos cargos envuelven contra el mismo que los hace, por haber autorizado el hecho, ¿qué tiene que ver este proceso de la corte, relativamente á su comportamiento, con la cuestion de atribuciones que se ventila?

Si los miembros de la cámara son perezosos, ¿prueba esto que el poder ejecutivo puede nombrar camaristas sin acuerdo del senado?

Si la insinuacion sobre el cobro de alquileres tiene una intencion maligna, ¿qué hay de comun entre los alquileres de la casa de justicia y la facultad que esta tiene de juzgar los decretos del gobierno á la luz de la constitucion, para negarles aplicacion si no se ajustan á esta última?

Nada; pero todo esto quiere decir que hasta el gobierno de Buenos Aires no ha llegado todavía este progreso de la razon pública que pueda á mantener la discusion de los poderes públicos en el nivel más levantado, borrando siempre la regla brutal que la convierte en pugilato y segun la cual, cuando no hay buenas razones que alegar contra los que nos contradicen, se les denigra.

La cuita ha preferido por eso entrar al último terreno y es por eso que, con motivo de una cuestion constitucional, se hacen lucir la pereza de los jueces y el alquiler de los tribunales.

A este paso, corresponderia ahora que la corte contase al país la vida administrativa del actual gobierno de Buenos Aires, lo que nos dejaria completamente ilustrados sobre el derecho producido y su solucion constitucional.

Terminamos con una observacion que lo dice todo: en toda la extensa carta del gobernador no hay una sola palabra que justifique el derecho que asiste al poder ejecutivo para nombrar camaristas en la forma en que acaba de hacerlo.

¡Y esta es, sin embargo, el fondo de la cuestion!

Historia de San Martin

Y DE LA

INDEPENDENCIA SUD-AMERICANA

(Segun nuevos documentos)

POR

BARTOLOMÉ MITRE

CAPITULO XI

EL EJÉRCITO DE LOS ANDES

AÑos 1816-1817

La creacion del ejército de los Andes—Su espíritu y sus tendencias—Su orígen y su embrion—La maestranza y fray Luis Beltran—El parque y la armería—La fábrica de pólvora de Mendoza—Establecimiento de una fábrica de paños para el ejército—Arreglo de la administracion militar—El congreso de Tucuman y San Martin—Pueyrredon es elegido director supremo—San Martin se entiende directamente con el director respecto de sus planes—Pueyrredon se decide por la reconquista de Chile—Influencia decisiva de San Martin en la direccion de los acontecimientos—Sinopsis del congreso de Tucuman—Tendencias monarquistas—San Martin promueve la declaratoria de la independencia argentina—Admirable estratagema de guerra de San Martin—Conferencia secreta entre Pueyrredon y San Martin en Córdoba y nuevas noticias sobre ella—Retrato de Pueyrredon—Ideas monarquistas de Pueyrredon y San Martin—El plan de la monarquía incásica de Belgrano—Papel de San Martin en este plan—Progresos de la razon pública—Se instituye el ejército de los Andes—Se refuerza con contingentes de Buenos Aires y los Libertos de Cuyo—Su fuerza y composicion esencialmente argentina—Los cuadros de oficiales—El campo de instruccion—La bandera de los Andes—La imprenta del ejército.

I

La organizacion del ejército de los Andes es uno de los hechos más extraordinarios de la historia militar. Fué una verdadera creacion, larga, pausada decirse, de la nada; un organismo artificial á que presidió la concepcion de una idea preconcebida á la manera del hombre-estátua de Candillac, cuyos sentidos fueron despertándose gradualmente hasta adquirir la plenitud de la vida. Máquina de guerra armada pacientemente pieza por pieza, todas sus partes componentes respondian á un fin, y su conjunto á un resultado definido de antemano calculado. Escuela nueva, en táctica, de disciplina y de hostilidades defensivas, el método le da sus reglas y la impulsion heróica su aplicacion activa. Arma de combate, recibió el temple de la victoria, que se templaba por el mismo acto. Se cita siempre que la tal nota ha sido leida íntegramente y que el pretendido extracto del ministro Canard es un verdadero *canard*, en la acepcion que dan á esa palabra las crónicas de teatros y respecto de que sea mejor resolver las cuestiones que afectan la independencia del poder judicial únicamente en el ánimo de aquel señor ministro, sin preocuparse de las reclamaciones ó observaciones del alto poder público que se atropella, no es fácil que la opinion se incline del lado de los que adopten el primer temperamento.

Probablemente el gobernador ha juzgado que habia una extremada habilidad en el arbitrio discurrido; pero lo que de él resulta más claro es que empieza mal un acto que se apoya, desde el primer momento, en la falta de seriedad y de verdad.

Esta actitud, á pesar de la ostentosa satisfaccion que la ha hecho pública, tiene otro lado que casi nos atreveríamos á calificar de cómico, si se descubriera la consideracion que se merecen los altos puestos públicos. Hélo aquí: los grandes personages de la política, que pesan en el destino de las naciones, saben que sus palabras van á ser oidas y meditadas, cualquiera que sea el motivo con que se pronuncien; pero saben tambien que si la naturaleza del motivo no se discute, por lo ménos se reclama la existencia de él. Una proclama, un discurso de aparato, un brindis, una simple conversacion, bastan para que el mundo sepa con que piensa Gladstone ó Bismarck; pero cada uno de estos incidentes ha tenido su oportunidad y motivo determinante. El brindis no se ha pronunciado en el parlamento, ni la proclama en medio del festin.

El gobernador no se ha preocupado de este detalle. Tan convencido estaba de imponerse á la atencion pública, que no se ha detenido ante esta certidumbre, para colocar al ministro Canard en lugar de la corte suprema de justicia, buscando únicamente en el espíritu de aquel ministro la solucion de todos los conflictos posibles.

Pero hay algo que acentúa más esta importancia, justificando una palabra anteriormente empleada.

El señor gobernador tratando de disipar, siempre en el ánimo del Sr. Canard, las dudas que pueden perturbar á la corte de justicia, dice en su curiosa carta: «pero de ahí no se deduce que yo he de permitir á la corte que usurpe mis atribuciones.»

¡Admirable! La frase trascripta no forma parte de un acto de gobierno, porque el gobernador no puede producirlos válidamente sin firma de ministro. Pertenece á una carta particular, con nombre al pié. El pronombre poseesivo que emplea sirve pues para referir las atribuciones que menciona á la persona particular del que habla. Segun esto, la gravedad del secuestro de la corte suprema, ó sea de uno de los altos atributos del poder ejecutivo, sino las atribuciones que residen en el Dr. D'Amico, como individuo, en real persona.

Vamos adelantando, porque tenemos un nuevo Luis catorce en la ciudad de La Plata.

El poder ejecutivo es él; y, cuando baje del gobierno, se llevará las atribuciones á su casa.

¿Que no debe encontrarse, ahora, bajo este voltorio que encierra la pretendida sustancia del escrito dirigido al ministro Canard por el señor gobernador que se cree propietario de la autoridad ejecutiva, sin pensar que en esto prescinde hasta del mismo Sr. Canard, cuya autorizacion es indispensable para el ejercicio del poder público?

No es difícil suponerlo.

Por un momento el señor gobernador se deja llevar de lo que hace directamente al asunto, contando en extremo al Sr. Canard para que contestaria á la nota del poder judicial, si se dignase contestarla. Otra malicia, bastante gastada, para hacer lo que se asegura que no se hace en ninguna parte. En este terreno, el escrito que hemos llamado sui generis, ni siquiera toca la epidermis de la cuestion. Se limita á encastillarse en las protestas, en las declaraciones y en las generalidades con que se pretende desnaturalizar y falsear el punto de la controversia. La cuestion queda en pié, en esta parte, extrema.

No hace otra cosa que vociferar, sin la sombra de una demostracion, que la corte de justicia quiere suplantar al poder legislativo, pretendiendo que el senado lo representa. Es notorio que la corte no ha manifestado tal pretension y que el cargo envuelve una contradiccion manifiesta, porque si fuese cierto lo que aquella reconocia en el senado facultades que solo corresponden al cuerpo legislativo íntegro, por el hecho mismo se demostraria que habia estado lejos de su mente la idea de suplantar—sí mismo al último. Por lo demás, es innecesario recordar que, en el caso que ha dado origen á esta discusion, nada tiene que hacer el poder legislativo íntegro, puesto que es al senado únicamente á quien corresponde prestar el acuerdo de que prescindió el poder ejecutivo.

Otro argumento que ocurre al gobernador es que así como el ejecutivo no puede suspender las sentencias del poder judicial, tampoco puede suspender los efectos de un decreto del poder ejecutivo.

Semejante paridad importa el olvido más completo de los preceptos constitucionales. El ejecutivo no puede ámas rever una sentencia sino en los casos expresos en que no la revoca, sino que la sostenta. Entre tanto el poder judicial está llamado á juzgar los decretos y hasta las leyes mismas cuando llega el caso de la aplicacion, que es precisamente lo que ha ocurrido.

La carta al Sr. Canard contiene una sola cosa, puesta por escrito, que merece mas que siquiera creceria que ella va á trazar la última palabra ó que será por lo ménos pertinente.

Puede juzgarse por lo siguiente esta proteccion que se quiere arrancar por fuerza al distinguido transeunte en favor de la nota en que el gobernador de Buenos Aires maltrata al poder judicial:

«Los poderes públicos, se hace decir al Dr. Ugarte, pueden lo que pueden constitucionalmente, pueden lo que está escrito en la constitucion.»

La cita era excusada porque ni la corte ni nadie ha sostenido lo contrario. Nadie ha dicho que los poderes públicos pueden hacer lo que les prohibe la constitucion, ni en cuando no sea imposible que alguien pretenda que pueden hacer lo que no está escrito en ella con todas sus letras y el hecho se comprende en una disposicion que prohibe lo abrace.

Precisamente la cita, que nada prueba contra la corte, prueba contra el ejecutivo que pretende hacer camaristas sin acuerdo del senado, como lo manda la constitucion.

Las demás citas de la carta se vuelven contra el que las hace. Se reconoce que las extralimitaciones del poder judicial no tienen correctivo constitucional. ¿Cómo pretende el gobierno el ejecutivo? Porque, dice, se necesario que todo poder público se defienda contra la agresion, pues de lo contrario vendria el desgobierno.

Es precisamente lo que se ha acusado al poder judicial por la prensa: que se defienda, para que no venga el desgobierno.

Tal es la impugnacion que, de rechazo, se hace á las doctrinas de la corte de justicia por el gobernador de la provincia; pero los que la oponen quedan, evidentemente, con la conciencia de que el triunfo en la discusion no les corresponde.

Es necesario vestir tanta pobreza y reforzar tanta debilidad.

¿Cómo lo hacen? Acabando de echar á perder su causa por el empleo de los medios reprobados é impertinentes.

El gobernador, que no se siente muy firme en sus argumentos «reflejos», se aparta bruscamente del asunto que se ventila y dirige á la corte de justicia una carga personal á fondo, con cuyos golpes se hiere á sí mismo.

¿Cómo ha de tener razon la corte de justicia, dice, cuando se trata de perezosos (la palabra es textual) que se reunen dos veces por semana, durante dos horas, que no son vistas nunca los departamentos, que no despacha las causas por ocuparse de reyertas, que no atiende á los presos, que está afiliada en los partidos electorales (sin seguir el ejemplo edificante de abstencion que le da el gobernador), que acompaña por las calles las manifestaciones políticas, y que por último ha tenido la ingratitud de olvidar que la han autorizado á hacer gastos de menores irregularidades que cobrar á aquileres para manejarlos á su voluntad, debiendo solo devolver los saldos?

Prescindiendo de la acusacion que estos dos últimos cargos envuelven contra el mismo que los hace, por haber autorizado el hecho, ¿qué tiene que ver este proceso de la corte, relativamente á su comportamiento, con la cuestion de atribuciones que se ventila?

Si los miembros de la cámara son perezosos, ¿prueba esto que el poder ejecutivo puede nombrar camaristas sin acuerdo del senado?

Si la insinuacion sobre el cobro de alquileres tiene una intencion maligna, ¿qué hay de comun entre los alquileres de la casa de justicia y la facultad que esta tiene de juzgar los decretos del gobierno á la luz de la constitucion, para negarles aplicacion si no se ajustan á esta última?

Nada; pero todo esto quiere decir que hasta el gobierno de Buenos Aires no ha llegado todavía este progreso de la razon pública que pueda á mantener la discusion de los poderes públicos en el nivel más levantado, borrando siempre la regla brutal que la convierte en pugilato y segun la cual, cuando no hay buenas razones que alegar contra los que nos contradicen, se les denigra.

La cuita ha preferido por eso entrar al último terreno y es por eso que, con motivo de una cuestion constitucional, se hacen lucir la pereza de los jueces y el alquiler de los tribunales.

A este paso, corresponderia ahora que la corte contase al país la vida administrativa del actual gobierno de Buenos Aires, lo que nos dejaria completamente ilustrados sobre el derecho producido y su solucion constitucional.

Terminamos con una observacion que lo dice todo: en toda la extensa carta del gobernador no hay una sola palabra que justifique el derecho que asiste al poder ejecutivo para nombrar camaristas en la forma en que acaba de hacerlo.

¡Y esta es, sin embargo, el fondo de la cuestion!

Historia de San Martin

Y DE LA

INDEPENDENCIA SUD-AMERICANA

(Segun nuevos documentos)

POR

BARTOLOMÉ MITRE

CAPITULO XI

EL EJÉRCITO DE LOS ANDES

AÑos 1816-1817

La creacion del ejército de los Andes—Su espíritu y sus tendencias—Su orígen y su embrion—La maestranza y fray Luis Beltran—El parque y la armería—La fábrica de pólvora de Mendoza—Establecimiento de una fábrica de paños para el ejército—Arreglo de la administracion militar—El congreso de Tucuman y San Martin—Pueyrredon es elegido director supremo—San Martin se entiende directamente con el director respecto de sus planes—Pueyrredon se decide por la reconquista de Chile—Influencia decisiva de San Martin en la direccion de los acontecimientos—Sinopsis del congreso de Tucuman—Tendencias monarquistas—San Martin promueve la declaratoria de la independencia argentina—Admirable estratagema de guerra de San Martin—Conferencia secreta entre Pueyrredon y San Martin en Córdoba y nuevas noticias sobre ella—Retrato de Pueyrredon—Ideas monarquistas de Pueyrredon y San Martin—El plan de la monarquía incásica de Belgrano—Papel de San Martin en este plan—Progresos de la razon pública—Se instituye el ejército de los Andes—Se refuerza con contingentes de Buenos Aires y los Libertos de Cuyo—Su fuerza y composicion esencialmente argentina—Los cuadros de oficiales—El campo de instruccion—La bandera de los Andes—La imprenta del ejército.

I

La organizacion del ejército de los Andes es uno de los hechos más extraordinarios de la historia militar. Fué una verdadera creacion, larga, pausada decirse, de la nada; un organismo artificial á que presidió la concepcion de una idea preconcebida á la manera del hombre-estátua de Candillac, cuyos sentidos fueron despertándose gradualmente hasta adquirir la plenitud de la vida. Máquina de guerra armada pacientemente pieza por pieza, todas sus partes componentes respondian á un fin, y su conjunto á un resultado definido de antemano calculado. Escuela nueva, en táctica, de disciplina y de hostilidades defensivas, el método le da sus reglas y la impulsion heróica su aplicacion activa. Arma de combate, recibió el temple de la victoria, que se templaba por el mismo acto. Se cita siempre que la tal nota ha sido leida íntegramente y que el pretendido extracto del ministro Canard es un verdadero *canard*, en la acepcion que dan á esa palabra las crónicas de teatros y respecto de que sea mejor resolver las cuestiones que afectan la independencia del poder judicial únicamente en el ánimo de aquel señor ministro, sin preocuparse de las reclamaciones ó observaciones del alto poder público que se atropella, no es fácil que la opinion se incline del lado de los que adopten el primer temperamento.

Probablemente el gobernador ha juzgado que habia una extremada habilidad en el arbitrio discurrido; pero lo que de él resulta más claro es que empieza mal un acto que se apoya, desde el primer momento, en la falta de seriedad y de verdad.

Esta actitud, á pesar de la ostentosa satisfaccion que la ha hecho pública, tiene otro lado que casi nos atreveríamos á calificar de cómico, si se descubriera la consideracion que se merecen los altos puestos públicos. Hélo aquí: los grandes personages de la política, que pesan en el destino de las naciones, saben que sus palabras van á ser oidas y meditadas, cualquiera que sea el motivo con que se pronuncien; pero saben tambien que si la naturaleza del motivo no se discute, por lo ménos se reclama la existencia de él. Una proclama, un discurso de aparato, un brindis, una simple conversacion, bastan para que el mundo sepa con que piensa Gladstone ó Bismarck; pero cada uno de estos incidentes ha tenido su oportunidad y motivo determinante. El brindis no se ha pronunciado en el parlamento, ni la proclama en medio del festin.

El gobernador no se ha preocupado de este detalle. Tan convencido estaba de imponerse á la atencion pública, que no se ha detenido ante esta certidumbre, para colocar al ministro Canard en lugar de la corte suprema de justicia, buscando únicamente en el espíritu de aquel ministro la solucion de todos los conflictos posibles.

Pero hay algo que acentúa más esta importancia, justificando una palabra anteriormente empleada.

El señor gobernador tratando de disipar, siempre en el ánimo del Sr. Canard, las dudas que pueden perturbar á la corte de justicia, dice en su curiosa carta: «pero de ahí no se deduce que yo he de permitir á la corte que usurpe mis atribuciones.»

¡Admirable! La frase trascripta no forma parte de un acto de gobierno, porque el gobernador no puede producirlos válidamente sin firma de ministro. Pertenece á una carta particular, con nombre al pié. El pronombre poseesivo que emplea sirve pues para referir las atribuciones que menciona á la persona particular del que habla. Segun esto, la gravedad del secuestro de la corte suprema, ó sea de uno de los altos atributos del poder ejecutivo, sino las atribuciones que residen en el Dr. D'Amico, como individuo, en real persona.

Vamos adelantando, porque tenemos un nuevo Luis catorce en la ciudad de La Plata.

El poder ejecutivo es él; y, cuando baje del gobierno, se llevará las atribuciones á su casa.

¿Que no debe encontrarse, ahora, bajo este voltorio que encierra la pretendida sustancia del escrito dirigido al ministro Canard por el señor gobernador que se cree propietario de la autoridad ejecutiva, sin pensar que en esto prescinde hasta del mismo Sr. Canard, cuya autorizacion es indispensable para el ejercicio del poder público?

No es difícil suponerlo.

Por un momento el señor gobernador se deja llevar de lo que hace directamente al asunto, contando en extremo al Sr. Canard para que contestaria á la nota del poder judicial, si se dignase contestarla. Otra malicia, bastante gastada, para hacer lo que se asegura que no se hace en ninguna parte. En este terreno, el escrito que hemos llamado sui generis, ni siquiera toca la epidermis de la cuestion. Se limita á encastillarse en las protestas, en las declaraciones y en las generalidades con que se pretende desnaturalizar y falsear el punto de la controversia. La cuestion queda en pié, en esta parte, extrema.

No hace otra cosa que vociferar, sin la sombra de una demostracion, que la corte de justicia quiere suplantar al poder legislativo, pretendiendo que el senado lo representa. Es notorio que la corte no ha manifestado tal pretension y que el cargo envuelve una contradiccion manifiesta, porque si fuese cierto lo que aquella reconocia en el senado facultades que solo corresponden al cuerpo legislativo íntegro, por el hecho mismo se demostraria que habia estado lejos de su mente la idea de suplantar—sí mismo al último. Por lo demás, es innecesario recordar que, en el caso que ha dado origen á esta discusion, nada tiene que hacer el poder legislativo íntegro, puesto que es al senado únicamente á quien corresponde prestar el acuerdo de que prescindió el poder ejecutivo.

Otro argumento que ocurre al gobernador es que así como el ejecutivo no puede suspender las sentencias del poder judicial, tampoco puede suspender los efectos de un decreto del poder ejecutivo.

Semejante paridad importa el olvido más completo de los preceptos constitucionales. El ejecutivo no puede ámas rever una sentencia sino en los casos expresos en que no la revoca, sino que la sostenta. Entre tanto el poder judicial está llamado á juzgar los decretos y hasta las leyes mismas cuando llega el caso de la aplicacion, que es precisamente lo que ha ocurrido.

La carta al Sr. Canard contiene una sola cosa, puesta por escrito, que merece mas que siquiera creceria que ella va á trazar la última palabra ó que será por lo ménos pertinente.

Puede juzgarse por lo siguiente esta proteccion que se quiere arrancar por fuerza al distinguido transeunte en favor de la nota en que el gobernador de Buenos Aires maltrata al poder judicial:

«Los poderes públicos, se hace decir al Dr. Ugarte, pueden lo que pueden constitucionalmente, pueden lo que está escrito en la constitucion.»

La cita era excusada porque ni la corte ni nadie ha sostenido lo contrario. Nadie ha dicho que los poderes públicos pueden hacer lo que les prohibe la constitucion, ni en cuando no sea imposible que alguien pretenda que pueden hacer lo que no está escrito en ella con todas sus letras y el hecho se comprende en una disposicion que prohibe lo abrace.

Precisamente la cita, que nada prueba contra la corte, prueba contra el ejecutivo que pretende hacer camaristas sin acuerdo del senado, como lo manda la constitucion.

Las demás citas de la carta se vuelven contra el que las hace. Se reconoce que las extralimitaciones del poder judicial no tienen correctivo constitucional. ¿Cómo pretende el gobierno el ejecutivo? Porque, dice, se necesario que todo poder público se defienda contra la agresion, pues de lo contrario vendria el desgobierno.

Es precisamente lo que se ha acusado al poder judicial por la prensa: que se defienda, para que no venga el desgobierno.

Tal es la impugnacion que, de rechazo, se hace á las doctrinas de la corte de justicia por el gobernador de la provincia; pero los que la oponen quedan, evidentemente, con la conciencia de que el triunfo en la discusion no les corresponde.

Es necesario vestir tanta pobreza y reforzar tanta debilidad.

¿Cómo lo hacen? Acabando de echar á perder su causa por el empleo de los medios reprobados é impertinentes.

El gobernador, que no se siente muy firme en sus argumentos «reflejos», se aparta bruscamente del asunto que se ventila y dirige á la corte de justicia una carga personal á fondo, con cuyos golpes se hiere á sí mismo.

¿Cómo ha de tener razon la corte de justicia, dice, cuando se trata de perezosos (la palabra es textual) que se reunen dos veces por semana, durante dos horas, que no son vistas nunca los departamentos, que no despacha las causas por ocuparse de reyertas, que no atiende á los presos, que está afiliada en los partidos electorales (sin seguir el ejemplo edificante de abstencion que le da el gobernador), que acompaña por las calles las manifestaciones políticas, y que por último ha tenido la ingratitud de olvidar que la han autorizado á hacer gastos de menores irregularidades que cobrar á aquileres para manejarlos á su voluntad, debiendo solo devolver los saldos?

Prescindiendo de la acusacion que estos dos últimos cargos envuelven contra el mismo que los hace, por haber autorizado el hecho, ¿qué tiene que ver este proceso de la corte, relativamente á su comportamiento, con la cuestion de atribuciones que se ventila?

Si los miembros de la cámara son perezosos, ¿prueba esto que el poder ejecutivo puede nombrar camaristas sin acuerdo del senado?

Si la insinuacion sobre el cobro de alquileres tiene una intencion maligna, ¿qué hay de comun entre los alquileres de la casa de justicia y la facultad que esta tiene de juzgar los decretos del gobierno á la luz de la constitucion, para negarles aplicacion si no se ajustan á esta última?

Nada; pero todo esto quiere decir que hasta el gobierno de Buenos Aires no ha llegado todavía este progreso de la razon pública que pueda á mantener la discusion de los poderes públicos en el nivel más levantado, borrando siempre la regla brutal que la convierte en pugilato y segun la cual, cuando no hay buenas razones que alegar contra los que nos contradicen, se les denigra.

La cuita ha preferido por eso entrar al último terreno y es por eso que, con motivo de una cuestion constitucional, se hacen lucir la pereza de los jueces y el alquiler de los tribunales.

A este paso, corresponderia ahora que la corte contase al país la vida administrativa del actual gobierno de Buenos Aires, lo que nos dejaria completamente ilustrados sobre el derecho producido y su solucion constitucional.

Terminamos con una observacion que lo dice todo: en toda la extensa carta del gobernador no hay una sola palabra que justifique el derecho que asiste al poder ejecutivo para nombrar camaristas en la forma en que acaba de hacerlo.

¡Y esta es, sin embargo, el fondo de la cuestion!

Historia de San Martin

Y DE LA

INDEPENDENCIA SUD-AMERICANA

(Segun nuevos documentos)

POR

BARTOLOMÉ MITRE

CAPITULO XI

EL EJÉRCITO DE LOS ANDES

AÑos 1816-1817

La creacion del ejército de los Andes—Su espíritu y sus tendencias—Su orígen y su embrion—La maestranza y fray Luis Beltran—El parque y la armería—La fábrica de pólvora de Mendoza—Establecimiento de una fábrica de paños para el ejército—Arreglo de la administracion militar—El congreso de Tucuman y San Martin—Pueyrredon es elegido director supremo—San Martin se entiende directamente con el director respecto de sus planes—Pueyrredon se decide por la reconquista de Chile—Influencia decisiva de San Martin en la direccion de los acontecimientos—Sinopsis del congreso de Tucuman—Tendencias monarquistas—San Martin promueve la declaratoria de la independencia argentina—Admirable estratagema de guerra de San Martin—Conferencia secreta entre Pueyrredon y San Martin en Córdoba y nuevas noticias sobre ella—Retrato de Pueyrredon—Ideas monarquistas de Pueyrredon y San Martin—El plan de la monarquía incásica de Belgrano—Papel de San Martin en este plan—Progresos de la razon pública—Se instituye el ejército de los Andes—Se refuerza con contingentes de Buenos Aires y los Libertos de Cuyo—Su fuerza y composicion esencialmente argentina—Los cuadros de oficiales—El campo de instruccion—La bandera de los Andes—La imprenta del ejército.

I

La organizacion del ejército de los Andes es uno de los hechos más extraordinarios de la historia militar. Fué una verdadera creacion, larga, pausada decirse, de la nada; un organismo artificial á que presidió la concepcion de una idea preconcebida á la manera del hombre-estátua de Candillac, cuyos sentidos fueron despertándose gradualmente hasta adquirir la plenitud de la vida. Máquina de guerra armada pacientemente pieza por pieza, todas sus partes componentes respondian á un fin, y su conjunto á un resultado definido de antemano calculado. Escuela nueva, en táctica, de disciplina y de hostilidades defensivas, el método le da sus reglas y la impulsion heróica su aplicacion activa. Arma de combate, recibió el temple de la victoria, que se templaba por el mismo acto. Se cita siempre que la tal nota ha sido leida íntegramente y que el pretendido extracto del ministro Canard es un verdadero *canard*, en la acepcion

553.343 nacionales. Recaudacion del primer trimestre de 1887, 1.543.209; idem del de 2886, 1.297.894 nacionales. Aumento en 1887, 243.215 idem.

—Se despacharon, el Gitana para Falmouth con 3687 bolsas trigo, y el 6 de Agosto para Génova con 6430 idem idem.

—Entró el Siddons de Liverpool.

—Hoy se abrió al servicio público la línea de Sunchales á colonia Pilar.

—Tiempo nublado.

Suscricion Popular

PARA LA

COMISION NACIONAL DE AUXILIOS

Comision de Hacienda

(ADICION)

Suma anterior	202.775,42 $
Suscricion levantada en Paris por el director de la «Revue Sud-Américaine» Pedro Lamas, segun lista núm. 21, Letra de 695 francos, que al cambio del dia han producido en moneda nacional	141,76
Suma total	202.917,18 $

Belisario Peró, fr. 200; Alberto Peró, 100; F. A. de Toledo, 100|D. Rueda Frias, 100.—Total|fr. 300—Comision del Banco, fr. 5—Total líquido, fr. 495.

NOTICIAS

Los tramways—Una poblacion que como la de esta ciudad, hace uso tan frecuente de los tramways, tiene derecho para exigir un servicio prolijo.

Y si actualmente lo es, en cuanto á la admision de pasajeros en los coches.

Muy rara vez el conductor de uno de estos se niega á admitir pasajeros por estar todos los asientos ocupados.

Parece, por el contrario, que tuvieran especial empeño en conducir el mayor número posible de personas en cada viaje, sin preocuparse de las molestias que los recien llegados ocasionan á los que ya están debidamente instalados.

Que los primeros se resignen á viajar de pié, ó trepados en el estribo del coche, pase; si lo que prefieren esta pequeña gimnasia á esperar el vehículo siguiente; ellos mismos se proporcionan su propia incomodidad; pero no es tolerable que los que han pagado su asiento y se han acomodado en él, se vean obligados á cargar con los otros, ni puede permitirse que se sienten cinco en un banco donde solo caben cuatro.

Los conductores no piensan así.

Ya en marcha un tramway conduciendo un número de pasajeros que no pasa de la capacidad. Dos señoras que esperan su aproximacion hacen señales al conductor para que tiencga el coche, y el conductor lo detiene, sin que se oponga el mayoral, aun cuando ve que las primeras máquinas para las obras del puerto de esta capital.

El Sr. Simpson tomó parte en los estudios de las mencionadas obras.

Llegará hoy en el vapor Rivadavia.

Cédulas hipotecarias—Publicaciones hechas en esta capital á fines del año pasado respecto á las cédulas hipotecarias de la provincia de Buenos Aires fueron causa de que éstas sufrieran en Lóndres una depreciacion considerable, poniéndose el *Standard* de aquella ciudad á la cabeza de un movimiento alarmista entre los tenedores de los expresados títulos.

Una casa bancaria de Lóndres pidió informes á su representante en ésta ciudad, informes que fueron espedidos en sentido favorable, como que estaban fundados en datos seguros que no dejaban dudas sobre la importancia de las cédulas.

Las noticias de que hemos hecho mencion contienen con lo que dice el corresponsal de LA NACION en Lóndres, en las cartas publicadas ayer y anteayer, sobre la depreciacion en que habian caido las cédulas que llevó al punto de pedirse telegráficamente desde Lóndres informes sobre su verdad ó no de la garantía del gobierno, pues corria allí el rumor contrario.

Antes de lanzar al mercado europeo estos papeles se hizo conocer la ley orgánica del Banco y sus ampliaciones, y es extraño como no se han fijado en Lóndres en el art. 1° de las últimas que dice: «La provincia es responsable de las operaciones que el Banco Hipotecario haga de acuerdo con las leyes que lo rigen». En vista de esto hay razon para presumir que se ha pretendido hacer una sorpresa á los capitalistas ingleses, comprometiéndose á informarse hoy por una ó más casas, confirmando estas opiniones el hecho de que la ley citada está copiada en las cédulas.

La seguridad ha sido causa de que la nueva emision de la série K lleve en su dorso traducido en cuatro idiomas, el art. 1° de la ley.

Pedro Lucio Cuadra—*La Epoca* de Santiago de Chile, trae en uno de sus últimos números llegados á esta el retrato del Sr. Pedro Lucio Cuadra, antiguo presidente de esa nacion de su país, y uno de los hombres más notables de la nueva generacion chilena.

El Sr. Cuadra cuenta apenas cuarenta años. Actualmente es senador por Santiago, General de ingeniero, publicista distinguido. No desconcluye por político de Chile», fué electo varias veces diputado y senador, y durante la guerra contra el Perú y Bolivia desempeñó con competencia y laboriosidad las delicadas funciones de ministro de hacienda.

Su nombre figura entre los primeros educacionistas de su país, siendo al mismo tiempo un economista distinguido. No desconocia por su eleccion ni por su estilo, nada vulgares sin embargo; pero poseo en alto grado la claridad y la concision.

Aumento de jornal á los peones de la Aduana—El ministro de hacienda hizo saber ayer al Administrador de la aduana de la capital que se ha resuelto acordar el aumento de jornal para los peones en la forma solicitada por la aduana. En consecuencia debe procederse inmediatamente á dar de baja todos los peones actuales de la aduana, conservando solamente aquellos que sean aptos para el trabajo y puedan prestar buenos servicios.

Al mismo tiempo se le participa que el ministerio ha tenido varias quejas por el modo como son tratadas las mercaderías en los almacenes.

Se denuncia que los cajones son arrojados al suelo con descuido, ocasionando la destruccion del envase y causando perjuicios sérios al comercio.

«Como estos hechos, agrega el ministro, solamente podrán tener lugar por falta completa de vigilancia de los empleados superiores de esa aduana, procederá V. á hacer saber á quien corresponda que el ministerio mira con desagrado la desidia que esto causa, y está dispuesto á castigar severamente en lo sucesivo á los empleados responsables, en el concepto de las acciones civiles ó criminales que se entablen contra ellos.»

Temores de invasion de indios—El Informador del Chaco trajo ayer por telégrafo al ministerio del interior que los indios se preparan á invadir en masa, reuniendo algunos centenares de ellos, armados á remington amenazan algunas de las colonias establecidas en aquel territorio.

En consecuencia pide el envio de tropas para rechazar la invasion.

Ayer mismo el telegrama fué pasado al ministerio de la guerra para que proceda como corresponde.

La prision del Dr. del Campo—El Dr. Leopoldo del Campo, constituido en prision por órden de la cámara civil de apelaciones, por desacato al juez Dr. Molina Arrotea, ha presentado ayer á aquel tribunal un escrito pidiendo revocatoria del auto de arresto.

La resolucion de la cámara, dice, «que en el escrito del Dr. del Campo se vierten dicterios que no solo interesan contra la consideracion y decoro que son garantidos á todo ciudadano, sino que envuelven la vida privada, tienden á infamar la persona de aquel.

«Que la gravedad y lo insultado de los dicterios y expresiones contenidos en el recordado escrito ponen de manifiesto el poder de corregir severamente al recurrente, para que cumpla la licencia y el desborde de las pasiones que deshonrarian al foro.»

Copiamos á continuacion la parte de derecho del escrito del Dr. del Campo, en el que quiere que la cámara no ha podido imponerle la pena de 20 dias de arresto, sin violar flagrantemente la ley.

«En el procedimiento empleado por la cámara, dice, reclamante, encontrará desde luego errores de derecho que no le salvarán los respectivos debidos al tribunal, vengo á indicar, esperando que V. E. querrá repararlos.

«En primer lugar, el desacato (si lo hubo) solo ha podido ser cometido en el juez descendente. art. 52, cód. de procedimientos. Y solo él podia castigarlo, porque ante él y solo respecto de él se produjo, y porque castigándolo V. E., que no es juez de primera instancia, me privaba del derecho de apelar del castigo, derecho que me acuerda el art. 55 del código citado.

«En segundo lugar, castigado por el inferior con la pena de apercibimiento, que es una de las designadas en el art. 53 del mismo código, no podia ya V. E. imponerme otra pena sin castigarme con dos por la misma falta, si ella existiere.

«En la tercera categoría se designan la plaza de Mayo y el paseo de Julio; las plazas de Lorea, Temple y Constitucion para la segunda, y para la última las de 11 de Setiembre, Concepcion, General Belgrano, San Martin, Vicente Lopez y Libertad, así como las calles Calláo y Entre Rios en las esquinas de Santa Fé, Laval e, Belgrano y San Juan.

«El derecho municipal que ahuman los propietarios de carruajes será de 25 $ para la primera categoría y de 15 y 10 para la segunda y tercera respectivamente.

Las oficinas del registro civil—El intendente ha pasado un mensaje al presidente del concejo deliberante acompañando de un proyecto aumentando á catorce el número de las oficinas del registro civil.

Estas estarán á cargo de un jefe, un segundo, dos escribientes y un ordenanza, con excepcion de la que residirá en la parroquia de Balvanera, que tendrá cuatro escribientes.

Este proyecto viene á llenar una necesidad sentida, respecto de la cual LA NACION ha llamado repetidas veces la atencion de las autoridades respectivas.

Tentativa de suicidio—Ayer por la mañana atentaron contra su vida los sábditos italianos Fortunato Rissoto y Cárlos Bernardi, que no se infirieron heridas en el cuello, el primero con una navaja de barba y el segundo con un cuchillo.

Rissoto está domiciliado en la esquina de Suarez y Caseros y Bernardi en la curtiembre de D. Simon Grigunocchi, Santiago del Estero núm. 832, de donde es peon.

El primero se asiste en su domicilio y el segundo en el hospital.

El estado de ambos es grave.

Paseo de médicos—Acediendo á una invitacion del Dr. Juan B. Gil, el cual ha sido invitado, á su vez, por el gobernador de Córdoba, Sr. Olmos, ayer á las 12.30 p. m. partieron para aquella ciudad en el tren rápido, y en un coche reservado, el facultativo nombrado y sus colegas los Dres. Pedro N. Arata, Antonio F. Piñero, Rafael Herrera Vegas, Ricardo Gutierrez y Guillermo Mackern.

A dicho paseo—pues no responde á otra causa la emigracion de estos distinguidos facultativos—invitados otros médicos, los cuales se excusaron por diversos motivos.

El regreso de los viajeros se efectuará, probablemente, el sábado ó el domingo de la entrante semana.

Movimiento marítimo—Debe fondear hoy en la rada exterior, procedente de ultramar, el vapor inglés Holiades, con cargamento general.

—Con el resto del cargamento que trajo de Europa, zarpará hoy de la rada con destino al Rosario el vapor francés Médoc, de las Mensagéries marítimas».

—La bajante que hubo ayer en el rio hizo que diversas embarcaciones que se encontraban al costado del muelle de la aduana estuvieran varadas algunas horas.

—El vapor aleman Buenos Aires, de la compañía Hamburgo Sud Americana, llegará hoy al puerto, procedente de Hamburgo.

—El vapor español Magallanes salió ayer con destino á Barcelona y escalas; lleva algunos pasageros y carga de frutos del país.

—Para Dunkerque fué despachado ayer el vapor inglés Cuvier, de los Sres. Lamport y Holt.

A propósito de un incidente personal—Sr. director de LA NACION—El *Sud América* de ayer ha publicado una noticia dando los detalles del incidente ocurrido entre el exconsul de la República Oriental D. Cárlos Gaudencio y el Sr. D. Miguel de Pino.

Como el hecho tuvo lugar en mi presencia, y como el Sr. de Pino, por la circunstancia de haberme confiado la direccion de este asunto, está imposibilitado para fortificar la parte inexacta de la noticia, me veo en la necesidad de hacerlo, para colocar las cosas en su verdadero terreno, y á cada una de las personas que figuran en este incidente en el lugar que les corresponde.

Efectivamente, el ex-coronel Gaudencio se exasperó sobremanera contra el Sr. de Pino; pero cuando llegó á proferirle una injuria, éste, lejos de callarse, como dice *Sud-América*, le contestó en los términos moderados pero correctos en los que los hombres educados contestan una injuria en un café.

Pasado el incidente, el Sr. de Pino me pidió que exigiera al ex-coronel Gaudencio una completa satisfaccion de su conducta; presentándome en el acto pruebas irrecusables de que las afirmaciones de este señor eran inexactas. Al dia siguiente bien temprano no hubo necesidad de hacer uso de ellas, porque el Sr. Gaudencio, comprometiéndose á informarme hoy sobre su futura actitud.

Hoy he recibido una carta, que publico gracias á la imparcialidad de un diario, y en virtud de las razones de tiempo de mi ausencia del cargo sobre una persona que represento.

Cuando el ex-coronel Gaudencio haya terminado los asuntos que lo han llevado á otra parte, éstos representantes se considerarán suficientemente autorizados para representarlo. *Sud América* se verá en la obligacion de modificar su noticia.

Agradeciendo al señor director esta publicacion, tiene el gusto de saludarlo atentamente.

S. S. S.—*Eliseo Acevedo.*—S/c. abril 1°.

Hé aquí la carta del general Solier á que me he referido:

Señor Acevedo—El Sr. Gaudencio partió ayer para Montevideo.

Creo que es llegado el caso de proceder como lo convenimos ayer tarde: esperar el regreso de nuestro ahijado, que no sé hasta cuando será, y que no pongo dias fijos.

Con este motivo, saluda á V. S. S.—*D. de Solier.*—S/c. Temple 179, abril 1° de 1887.

Fallecimiento—Ayer dejó de existir el Sr. Enrique Forgues, honorable comerciante de esta plaza y uno de los fundadores de la antigua pinturería de Monserrat.

Desde su regreso de un viaje á Europa, en diciembre del año pasado, se agravó la dolencia que sufria, hasta ocasionarle la muerte, que será deplorada por todos.

Hoy á las 9 serán inhumados sus despojos en el cementerio de Flores.

Billetes falsificados—En dias pasados previnimos al público que circulaban billetes falsos de dos nacionales, de la emision de 1884, con el número 1.

Hoy ha llegado á nuestro poder un nuevo billete falso, lo que parece demostrar que la circulacion se propaga.

Basta con fijarse para conocer inmediatamente uno de estos billetes: el apellido del *Sr. Gastelumendi*, que se ha convertido en *Gastelamendi*.

Conversaciones cientificas—La Sociedad científica argentina ha resuelto dar conversaciones científicas en sus salones. El profesor Bahia tomará parte en ellas, segun lo manifiesta en la siguiente nota:

Sr. presidente de la Sociedad científica argentina, ingeniero Guillermo White:

Me tengo el honor de recibir la nota en que me participa que en los salones de esa sociedad, que preside, para que tome parte en las *conversaciones* que tendrán lugar este año.

En vista de las poderosas razones que V. me expone, me demostrarme que debo aceptar esa invitacion, lamentando no poder anunciarle que en el mes de mayo próximo estaré dispuesto á conversar con los señores socios que quieran honrarme con su presencia. Me ocuparé de cuestiones de electricidad aplicada, que pueden interesar á los ingenieros que no hayan seguido los grandes adelantos de esa rama de la física. Los temas de conversacion serán sacados del curso de electricidad y magnetismo que actualmente dicto en la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, y versarán en detalles y cálculos, indispensables en la cátedra y altamente impropios en una conversacion social.

Con este motivo me es grato saludar al señor presidente con la mayor consideracion y aprecio.—*Manuel B. Bahia.*

Privilegios de paquete—El ministerio de marina ha concedido patente y privilegios de paquete al vapor inglés Anglo Indian, que hace la carrera entre Europa y el Rio de la Plata.

Patentes de seguridad—Previos los informes de práctica expedidos por el inspector de máquinas y por el de bahia y ribera, la prefectura marítima ha acordado patentes de seguridad por el término de seis meses á los vapores Rosario, Pilcomayo, Rio de la Plata, con tres salvavidas, podrá navegar con una presion de 80 libras por pulgada cuadrada en la caldera; El Vecino con tres salvavidas, podrá navegar con una presion de 80 libras por pulgada cuadrada; Medici, con tres salvavidas, podrá navegar con 75 libras de presion por pulgada cuadrada en la caldera; Lavalle, con tres salvavidas, podrá navegar con una presion de 75 libras por pulgada cuadrada en la caldera; Mangini con tres salvavidas, podrá navegar con 75 libras de presion por pulgada cuadrada en la caldera; Puerto de la Plata, con tres salvavidas, podrá navegar con 75 libras de presion por pulgada cuadrada; Medici, con una presion de 80 libras navegará con 75 libras de presion por pulgada cuadrada en la caldera.

Los alumnos de la escuela naval—Hoy trompeo desembarcarán de la corbeta La Argentina los alumnos de la escuela naval que han hecho un viaje de instruccion á bordo de dicho buque, á los mares del sud.

En breve, de los almacenes de la armada saldrá un vaporcito de validas interiores á las 6.30 a. m.

Consulado austro-húngaro—Por renuncia del cónsul austro-húngaro en esta ciudad Sr. Rodolfo Heimendahl, que se ha ausentado á Europa, el ministro austriaco, baron de Salzberg, ha nombrado cónsul interino en reemplazo de aquel al Sr. Nicolás Mihanovich.

Con tal motivo las oficinas del consulado han sido trasladadas á la calle 25 de Mayo núm. 77.

Los "fantoches" de Holden—Esta noche se estrenan en el teatro Nacional los *Fantoches* de Tomás Holden, de los cuales se cuentan maravillas.

Segun referencias de personas que han presenciado dicho ensayo, algunos de los pasos, estos *artistas*, no puede pedirse nada más completo ni más cómico.

No son vulgares titeres, que denuncian el encantamiento.

Cada actitud, cada movimiento es de una naturalidad sorprendente, no alcanzándose á comprender cómo haya podido llegarse á un grado tal de perfeccion en la construccion y manejo de estos autómatas.

Semana santa—LA MERCED: Domingo de Ramos—Misa de comunion general, procesion y misa solemne, con explicacion de las principales ceremonias; á las 2, doctrina cristiana; á las 8 p. m., sermon.

Lúnes santo—A las 9, misa y comunion general de la cofradía de Santa María del Socorro; á las 7 1/2, via crucis y sermon del Señor de la Columna.

Miércoles santo—A las 7 1/2, rosario, lectura sobre la pasion y via crucis con canto.

Juéves santo—A las 11 1/2, oficios; á las 7 p. m., maitines solemnes.

Viérnes santo—A las 10 1/2, oficios; á la 1, ejercicio de la cruz; á las 3, sermon de la hora de agonía, y en seguida adoracion de la cruz; á las 6 1/2, maitines solemnes; á las 8, sermon de soledad.

Sábado santo—A las 10 1/2, oficios; á las 12, misa de gloria; á las 7 1/2 p. m., las prácticas de costumbre.

SAN IGNACIO—Domingo de Ramos á las 10 a. m. misa cantada, despues de la bendicion de olivos y palmas.

Miércoles santo—A las 7 maitines solemnes; á la misma hora se cantarán Ijuéves y viérnes.

Juéves santo—A las 10 a. m. misa solemne, procesion del Santísimo y demás actos acostumbrados en este dia.

Viérnes santo—A la misma hora los oficios y procesion. De 12 1/2 á 1 ejercicio de las siete palabras, alternado con canto. Sermon de agonía. A cargo del canónigo Dr. Juan Elias.

Sábado santo—A las 9 1/2 a. m. bendicion del fuego, cirio pascual y fuente bautismal y misa de gloria.

Domingo de pascua—Misa solemne á las 9 a. m. Por la tarde, vísperas á las 7 p. m.

BARRACAS AL SUD—Domingo de ramos, á las 10 a. m. bendicion de olivos y misa cantada.

Miércoles, á las 6 p. m. procesion de Jesús Nazareno, alternado con canto. El canónigo dignidad Estéban Gusodenevich.

Juéves, á las 11 a. m., misa, y á las 7 1/2 sermon de institucion por fray Marcelino Benavente.

Viérnes á las 9 a. m., oficios; á la 1 p. m. lectura de las siete palabras y sermon de agonía por el P. Camilo Jordan; á las 6 p. m. procesion del santo sepulcro y sermon de soledad por el mismo dignidad Jacinto Balan.

Sábado á las 9 a. m. oficios, bendicion de la pila bautismal y misa de gloria.

PARROQUIA DE SAN CÁRLOS—El dia de todas las funciones de la semana santa en esta parroquia la predicará el padre Cárlos Lasala.

Domingo de ramos: Mañana—A la 8 misa con comunion general. A las 10 misa solemne con bendicion de ramos. Tarde—A las 4 vísperas con plática y bendicion.

Miércoles santo: Tarde—A las 6 1/2 maitines de tinieblas.

Juéves santo: Mañana—A las 8 misa solemne con comunion pascual y procesion al monumento y oficio del dia. Tarde—A las 2 sermon de agonía. A las 4 1/2 oficio de tinieblas. A las 6 1/2 sermon de soledad y via crucis.

Sábado santo: Mañana—A las 8 bendicion del fuego, de la pila y misa de resurreccion.

Domingo de pascua—Mañana: A las 10 misa solemne. Tarde—A las 4 vísperas solemnes.

Correspondencia—Segun aviso oficial de la direccion de correos, damos en seguida la designacion del dia, hora de cerrar-balija, vapor y destino, para el despacho de correspondencia:

Abril 3 á las 12 m.—G alicia, Pacífico.

Registro civil—Hé aquí la lista de nacimientos, matrimonios y defunciones inscriptos ayer en las oficinas del registro civil:

Nacimientos

Francisco José Paganini, hijo de Francisco Paganini y de Antonia Schiaffini, Córdoba 214.

Homero Pastor Mesa, hijo de Manuel Mesa y de Josefa María Arsenegui, Maipú 167.

María Dolores Sanz, hija de Cirilo Sanz y de Emilia Rubert, Méjico 779.

María Magdalena Arismendi, hija de Manuel Arismendi y de María Irene Martinez, Piedras 238.

Alcira Salvadora Buffo Maffi, hijo de José Francisco Maffi y de María Luisa Duffau, Reconquista 270.

Wilfrido Green, hijo de Walter Jorge Green y de María Sinclair, Juncal 39.

Vicente Fazio, hijo de Francisco Fazio y de Catalina Vera, Libertad 499.

Ricardo J. Rivero, hijo de José J. Rivero y de Manuela García, Reconquista 576.

Ramona Guillamet, hija de Bautista Guillamet y de Margarita Degné, General Lavalle 419.

Neron A. L. Lolla, hijo de José Lolli ny de María Castiglioni, Libertad 77.

José Lopardo, hijo de Juan Lopardo y de Paula Bondan, Cerrientes 569.

Francisco Tortorello, hijo de Pedro Tortorello y de María Chiosolina, Juncal 350.

Matilde T. Gil, hija de Remigio Gil y de Malvina Mass, Santa Fé 700.

Alfredo Miani, hijo de José Miani y de Angela Virado, Rauch 19.

María Castillo, hija de Camilo Castillo y de Petrona Blanco, Bollini s/n.

Emilio Crespi, hijo de Manuel Crespi y de Genoma Napoli, Anchoreta 666.

Renato F. C. Pizzavello, hijo de Eduardo Pizzavello y de Concepcion Barrone, Rivadavia 847.

Angela M. Sisto, hija de José Sisto y de Filomena Iglesias, Corrientes 1243.

Emilio Gregorio, hijo de José Gregorio y de Antonia Nisi, Victoria 930.

César S. Burgos, hijo de Juan Burgos y de Carolina Luctitor, Belgrano 1144.

Roberto Piotti, hijo de Antonio Piotti y de María Frapolli, Junin 102.

Eduardo Sandro, hijo de Eduardo Sandro y de Matilde Garbini, Tucuman 1161.

Carolina Adona, hija de Juan Adone y de Antonia Solillo, Larrea 12.

Angela Vasquez, hija de José Vasquez y de Ceferina Jaquenson, Estados Unidos 717.

Rafaela Cucci, hija de Juan Cucci y de Angela Cucci, Sarandí 335.

Alberto Mut, hijo de Juan Mut y de Manuela Martinez, Salta 496.

Adolfo Castulo Furmus, hijo de Cástulo Luis Furmus y de Amalia Cármen Bolar, Salta 496.

Pedro Emilio Rossi, hijo de Gerónimo Rossi y de María Croce, Piedras 365.

Josefina M. Bava, hija de Agustin Bava y de Jacoba Reboffo, Santiago del Estero 812.

Emilia Antonia Martini, hija de Ricardo Martini y de Mariana Stini, Independencia 127.

Antonino Fulco, hijo de Salvador Fulco y de Stella Gandino, Defensa 270.

Teodoro Meyer, hijo de Teodoro Meyer y de María Vogel, Bolivar 349.

Emmanuel Augusto Cacciacarne, hijo de Roque Cacciacarne y de Valentina Ellena, Lujan 35.

Gerónima Fassara, hija de Juan B. Fassara y de María Fomero, Australia 13.

Catalina Ferrpani, hija de Víctor Fermani y de Ana Anghini, Navarro 275.

Andrés Piaggio, hijo de Andrés Piaggio y de Gerónima Luppi, Pedro Mendoza 343.

Matrimonios

Remigio Montero, 31 años, oriental, comerciante con María Bekerman, 23 años, argentina.

Antonio Zamudio, 22 años, argentino, empleado con Clotilde Chiesanova, 17 años, argentina.

Gerónimo Spodromo, 21 años, argentino, empleado, con Antonia Marailli, 15 años, italiana.

José H. Sanchez, 24 años, argentino, empleado, con Teodia Roldan, 24 años, argentina.

Luis Vignolo, 25 años, italiano, abastecedor, con Carlota Basigalupo, 17 años, italiana.

Felipe Delfino, 47 años, italiano, pintor, con Leoticia Lanfredotto, 35 años, italiana.

José Hernandez Ferrer, 30 años, argentino, empleado, con Elena Bastos, 22 años, argentina.

Juan Gaudencio Paez, argentino, militar, con Angela Ochoa, 17 años, argentina.

Máximo Laurel, 25 años, francés, comerciante, con Ernelina Garian, 20 años, argentina.

José Pretti, 30 años, italiano, herrero, con Ernestina Nonini, 18 años, italiana.

Emilio Gacés, 26 años, español, comerciante, con Celia Duro, 18 años, española.

José Fernandez, 22 años, español, cochero, con María Luisa Rodriguez, 18 años, argentina.

Defunciones

María Juanna Luisa Treiri, 6 dias, argentina, hija de Gerónimo y de Juana Luisa.

Angel Falcon, 65 años, argentino, casado, viejo orgánico, Talcahuano 320.

Guillelmin, 4 años 1/2, argentina, quemaduras, Juncal 368.

Concepcion Ferrara, 4 años, italiana, crup difterico, hospital de niños.

Federico Bumphalter, 32 años, suizo, soltero, pioemia, hospital aleman.

Francisco Bancilio, 5 años, argentino, pulmonia, Moreno 1257.

Juan Batalla, 33 años, argentino, casado, heridas, hospital de clínicas.

Francisco Monfort, 28 años, español, casado, tuberculosis pulmonar, hospital español.

Ramona Piñero, 16 años, argentina, soltera, tuberculosis, Tucuman 963.

Pascual Sigulia, 29 años, italiano, soltero, fiebre tifoidea, hospital San Roque.

José Clavel, 60 años, italiano, soltero, arteria esclerosada, hospital San Roque.

Pedro Larrarte, 33 años, español, soltero, tisis tuberculosa, Cangallo 1157.

Antonio Paz, 35 años, español, soltero, aneurisma, hospital de clínicas.

María J. Lucarell, 8 años, argentina, difteria, Bustamante 804.

N. Mamani, nació muerta, Cangallo 1457.

Catalina Millito, 2 dias, argentina, hepatitis, Matheu 371.

José P. Viturro, 60 años, español, casado, disenteria, casa de alojamiento.

Angela Picaso de Bisso, 29 años, italiana, casada, quemaduras, Piedras 539.

José Pereira, 50 años, español, casado, tuberculosis pulmonar, Santiago del Estero 490.

A. Peccoux 857 tirantes de hierro, 8 planchas, 8 barras id 3 lanas largrillos, 348 planchas, 4586 barras, 2390 atados hierro, 125 barras id, 40 atados id; A. Bemberg C/ 3 c aglomerados, 5 fajos lanas; Enrique de Vedia 100 rollos 117 impet. imprenta; H. U. Ayard 400 c bitters; Hardy C/ 26 c mercaderías; C. C. B. 400 C/ ginebra; L. Lavalle, hijo 400 c/ bitters; Hardy C/ 26 c mercaderías; Pedro Garcia, Lavori, A. P. 80 columnas, 80 bultos hierro; P. H. 48 columnas, 1 bulto hierro; P. A. 600 tirantes de hierro; A. Descours, 1 bulto sombreros; Portalis Bemberg C/ 2 c tejidos; D. Rolland 500 c aceite; 358 columnas, 415 bultos mercd; J. Mendiberry 7043 barras, 3 bultos fierro; orden 1 c sofá 1 c cuntas para vidrieras; Mantes y P. 10 fardos lana; W. Prats 200 d damajuanas 1450 c ginebra; orden 1 c mercd; J. Séré c/bijes 27 c vidrios; J. S. H. 600 c/ bitter; H. Bellamy 2 calones tejidos; 200 calones vales; Olaso y A. 8 fardos mercd; Mallmann y C/ 4 c tejidos; Barreiro y C/ 1 fardo id; Mantels y P. 20 vigornias, 2 c ferreteria; orden 6 c 1 barril loza 1 c quincallería 2 c ferreteria; L. C. 7 canastos ferreteria 26 c vino; R. Krieger y C/ 43 c drogas, Mallmann 1 c mercd; Portalis Bros. y C/ 2 c quincallería; A. Descours, 1 bulto hierro; P. P. Penilan y C/ 400 c vales; Pietranera 600 c id; W. Pants y C/ 400 c id; W. P. C/ 600 id; Rossi 3 c papel; J. Pinzel 120 c cristalerías; Bemberg y C/ 4 c capsulas 2 canastos cristalería 1 c pieles 1 c merc; orden 1 c 42 canastos cristalería; J. Aischmann y C/ 60 c cristalería; Krieger y C/ 19 c mercd; Gresswag y C/ 19 c cristalería; H. Bellamy 2 calones tejidos; 200 calones vales; B. Tarelli y C/ 20 barriles 38 c clavos 3 c ferreteria; J. Bell 60 piezas 16 c ferreteria; Ramos y P. 1 c lanas; Mallmann y C/ 5 c tejidos; Weckelink F. 18 fdos algodones; Vallanza y C/ 200 cintas alambre 100 barriles 200 atados 100 bultos cabullería 485 bultos ferreteria cst; Mantels y P. 6 c ferreteria; G. M. 1c cigarrillos; Mallmann y C/ 5 c tejidos; Gonzalez Hijos y C/ 10 fdos algodones 1 c merc; A. Forgues A. y D. 9 c cristalería; Mallmann y C/ 3 c tejidos.

ENTRADAS DE ULTRAMAR— Abril 1°

Japonese, vapor inglés de Amberes 4 W. Samson y C/, con orden 4 c ferreteria 61 bultos planchas de fierro 5 c merd 113 bultos id; Portalis hnos. y C/ 1 c ferreteria; Bemberg C/ 2 c tejidos; D. Rolland 500 c aceite; 358 columnas, 415 bultos merd; J. Mendiberry 7043 barras, 3 bultos fierro; orden 1 c sofá 1 c cuntas para vidrieras; Mantes y P. 10 fdos lana; W. Prats 200 d damajuanas 1450 c ginebra; orden 1 c merd; J. Séré c/bijes 27 c vidrios; J. S. H. 600 c/ bitter; H. Bellamy 2 calones tejidos; 200 calones vales; Olaso y A. 8 fardos merd; Mallmann y C/ 4 c tejidos; Barreiro y C/ 1 fdo id; Mantels y P. 20 vigornias, 2 c ferreteria; orden 6 c 1 barril loza 1 c quincallería 2 c ferreteria; L. C. 7 canastos ferreteria 26 c vino; R. Krieger y C/ 43 c drogas, Mallmann 1 c merd; Portalis Bros. y C/ 2 c quincallería; A. Descours, 1 bulto hierro; P. P. Penilan y C/ 400 c vales; Pietranera 600 c id; W. Pants y C/ 400 c id; W. P. C/ 600 id; Rossi 3 c papel; J. Pinzel 120 c cristalerías; Bemberg y C/ 4 c capsulas 2 canastos cristalería 1 c pieles 1 c merc; orden 1 c 42 canastos cristalería; J. Aischmann y C/ 60 c cristalería; Krieger y C/ 19 c mercd; Gresswag y C/ 19 c cristalería; H. Bellamy 2 calones tejidos; 200 calones vales; B. Tarelli y C/ 20 barriles 38 c clavos 3 c ferreteria; J. Bell 60 piezas 16 c ferreteria; Ramos y P. 1 c lanas; Mallmann y C/ 5 c tejidos; Weckelink F. 18 fdos algodones; Vallanza y C/ 200 cintas alambre 100 barriles 200 atados 100 bultos cabullería 485 bultos ferreteria cst; Mantels y P. 6 c ferreteria; G. M. 1c cigarrillos; Mallmann y C/ 5 c tejidos; Gonzalez Hijos y C/ 10 fdos algodones 1 c merc; A. Forgues A. y D. 9 c cristalería; Mallmann y C/ 3 c tejidos.

Montevideo, abril 1°.

Consolidada 1ª série á 76, id 2ª á 76 1/2—Unificada á 87—Immobiliaria á 18—Nada en frutos—Barcelona, *Asia*—Amberes, *Gallia*—Sin buques.

Al agente—Llegó el vapor *Galileo* con fechas de Southampton hasta el 9 de marzo. Conduce 18 pasajeros de 1ª y 32 de 3ª y 1200 toneladas de carga. Correspondencia por *Ricadavia*.

SOLICITADAS

Al señor Intendente

En la calle Tucuman, entre Misiones y Esmeralda, hay una vereda que tiene sesenta centímetros de altura sobre las demas, que han sido rebajadas, y es un gran inconveniente para el tránsito. Se le prevendrá al señor intendente para que remedie este mal.—*Un vecino.*

8903.

COMERCIO

BOLSA DE COMERCIO

Buenos Aires, abril 2 de 1887.

METÁLICO—El oro abrió algo más bajo de lo que cerró el dia anterior, por despues volvió á alzarse y cerró firme al mismo tipo del 31 de marzo.

El sonido pampa á 132,80 sud ó bas á 132,70 y cerró á 132,10 vendiéndose 198,700 $.

Para el mes se realizaron 690.000 $ desde 132,40 hasta 133 cerrando firme.

Se anotaron vendidos en la

1ª RUEDA

188.700 $	al contado á	132,80, 132,90, 133, 133,20, 133,10, 133, 133,10.
103.200	para abril	2 á 132,80, 132,70, 132,60, 133,10, 133,20.
90.000	" mayo	2 á 133,10.
500.000	"	30 á 132,40, 132,60, 132,50, 132,40, 132,20, 132,10, 132,30, 132,50, 132,60, 132,70, 132,80, 133, 133,10 y 133.
156.000	" mayo	31 á 133.

1.156.900 $

Despues de hora, una nuevamente se produjo en el mismo cerrando para abril á 133,70 y para fin del mes á 133,30, anotándose vendidos en la

2ª RUEDA

205.000 $	para abril	2 á 133,40, 133,60, 133,70, 133,50, 133,80, 133,90, 133,80, 133,70, 133,60.
75.000	"	para abril 15 á 133,40, 133,50.
545.000	"	30 á 133, 133,10, 133,40, 133,50, 133,60, 133,30, 133,20, 133,10, 133,20, 133,30.
60.000	" mayo	31 á 133,20, 133,30, 133, 133,10.

885.000 $

CÉDULAS HIPOTECARIAS—El mercado de cédulas se presentó algo sostenido anotándose el precio de las cédulas en general y realizándose fuertes ventas. Se anotaron vendidos en la

1ª RUEDA

A	188.050 $	al contado á 85,30, 85,40, 85,30.
A	1.600	para abril 2 á 85,30.
A	20.000	" 30 á 85,10.

Despues de hora estuvieron algunos ratos ofertas sin aceptacion en la

2ª RUEDA

A	60.000 $	al contado á 85,30.
A	200.000	para abril 2 á 85.

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL—Continúa la especulacion en estos títulos firmes anotándose vendidos en la

1ª RUEDA

60 acciones al contado á 240.

Despues de hora, 50 á 241,50, 242, 242,50, 242, 241,50. Despues de hora, las ventas fueron más encalmadas anotándose en la

2ª RUEDA

200 acciones para abril 2 á 240,50, 240.

500 id id abril 30 á 242, 241.

ACCIONES DEL CRÉDITO CONSTRUCTOR DE LA PLATA—En la hora oficial se han realizado:

100 acciones al contado á 30.

En la segunda rueda se remataron:

200 acciones para abril 2 á 140.

DESCUENTOS—El descuento en plaza, lo continuamos: de 7 á 8 % por pagarés de comercio, buenas firmas de 8 á 9 % por firmas de segundo.

CAMBIOS—Cotizamos hoy los cambios como sigue: Inglaterra 47 1/4 á 47 3/8; Francia 5/16 á 5/8; Bélgica 5/16 á 5/8; Alemania 4,02 á 4,04 Rio de Janeiro 108$00; Montevideo, 1/2 á 0 % de premio.

TELEGRAMAS

Montevideo, abril 1°.

Consolidada 1ª série á 76, id 2ª á 76 1/2—Unificada á 87—Immobiliaria á 18—Nada en frutos—Barcelona, *Asia*—Amberes, *Gallia*—Sin buques.

Al agente—Llegó el vapor *Galileo* con fechas de Southampton hasta el 9 de marzo. Conduce 18 pasajeros de 1ª y 32 de 3ª y 1200 toneladas de carga. Correspondencia por *Ricadavia*.

CAMPO NEUTRAL

ENRIQUE J. SMITH

Y

ADOLFO F. OLIVARES

ABOGADOS

ALSINA 144

Para negocio Se alquilan dos casitas, en la calle Moreno 1123, tienen una pieza con puerta á la calle, 2 habitaciones interiores y demás oficinas; para tratar, M. Pouyredon, Balcarce 36. 8658 p5 m30

Pianos Flautas, violines, guitarras, música, partituras, instrumentos de todas clases, estuches de larga vista y teatro, baules, bañadas, ropas en buen uso, se vende muy barato por liquidación; 4A las 3 bolas», Cuyo 30. 6980 p30 m8

$ 25 á 30.000 m/n Se buscan para un empleo, plantero en una capital de provincia del litoral, una industria que dará el 50 ojo de ganancia; dirigirse por carta á Z. G., en esta imprenta. p30 m5

Partera Teresa de Valtelina — Recibe pensionistas á todas horas y ofrece su profesion á todas las señoras que quieran asistirse en su casa, con toda clase de comodidad, buen servicio, consultas de 1 á 4 p. m., precios sumamente módicos.—MEJICO 880, entre Entre-Rios y Perou. 7254 p30 m9

Profesor Toda persona que desee prepararse en gramatica castellana, cálculos gramaticos, caligrafia, teneduria de libros, correspondencia, etc., para desempeñar cualquier ramo de comercio, puede dirigirse á esta imprenta por escrito á las iniciales A. D., yendo este á domicilio por precios módicos. 8703 n6 a1

Partida doble Y ARITMÉTICA MERCANTIL.—Por dos textos aprobados que enseñan la contabilidad comercial, bancaria, industrial y de hacienda pública y cuantos cálculos ocurren en los negocios; 2 $ ejemplar, Cangallo 43. El autor da cursos prácticos de estos ramos en su casa, Victoria 100 y se encarga de llevar libros. 8798 p30 a1

Puntillas Puntillas, puntillas.—Avisamos á nuestra favorecedora clientela de la de la mercería San Juan, Alsina 325, que hemos trasladado nuestra casa de negocio á la calle Chacabuco 158, allí encontrarán un nuevo y variado surtido de puntillas de todo é infinidad de otras clases, ofrece á mi numerosa clientela la nueva casa que sora perfectamente servida. 8469 p1m m27

Regalo Se vende barato una mensualidad de 50 $ m/n (cincuenta pesos) por casi la mitad de su valor. Para tratar oficina de trabajo, 402 San Martin. 8637 p3 a1

Sirvienta Se necesita, calle Juiuy 44, 8815 p3 a1

Sirvienta Se necesita una, con buenas recomendaciones, Piedras 196. 8830 p3 a1

Sirvienta Se necesita una, con buenas recomendaciones, suiza ó alemana preferida; ocurrir Cangallo 524. 8716 p3 m28

Se alquila Una pieza amueblada, para hombre solo; Rio Bamba 383. 8703 p15 m31

Se alquila Un lindo departamento en casa de familia; Rivadavia 480, bajos. 8710 p2 m31

Se alquila Un casa para negocio, calle Rivadavia 571; ocurrir Tucuman 239. 8705 p8 m31

Se alquila Un terreno de mucho frente, calle Cerrito 269 á 277; ocurrir Tucuman núm. 236. 8705 p8 m31

Se vende La casa calle Santiago del Estero 126, para tratar, Artes 700. 8702 p6 m31

Sirvienta Se necesita una extranjera, para el servicio de un matrimonio; Esmeralda 649. 8747 p3 m31

Se vende Un gran terreno barato, en La Plata, muy bien situado; por datos á la Internacional, Buen Orden 148 1/2. 8706 p3 m31

Sirvienta Se precisa una extranjera, para ayudar al campo, sola ó con hijos; Talcahuano 25. 8713 p3 m31

Se necesita Un muchacho é muchacha de 12 á 15 años, para el servicio de una corta familia; Venezuela 832. 8826 p6 m30

Se alquila Una habitacion para caballeros solos, Alsina 362. 8826 p15 m30

Sirvienta Se necesita una para todo servicio, que sea Vasca ó italiana, con buenas recomendaciones; Maypú 516. 8807 p3 m29

Se desea Comprar una casita en el pueblo de Belgrano; ofertas con precio se reciben bajo las iniciales J. B. 10 Rivadavia 166. 8820 p3 m29

Se alquila Una casa nueva con 7 piezas; ocurrir Rivadavia 917, altos, á la izquierda. 8336 p6 m28

Se necesitan 10 oficialas y muchos oficiales planchadores; calle Suipacha 668. 8440 p15 m27

Se necesita Un aprendiz mueblero, para la campaña; Europa 491. 7781 p15 m17

Se alquila Una sala lujosamente amueblada, 2 cuartos de dormir; Corrientes núm. 77. 8257 p10 m24

Sirvienta extranjera con examen para la cocina y demás; para verla y tratar, de 1 á 2 de la tarde. 8792 p15 m31

Se alquila Una casa construida á la moderna, situada Pasco 813, tiene 5 piezas, cocina, letrina, aljibe, etc.; para tratar, Cangallo 41, en el centro núm. 4. 8633 p15 m29

Sirvienta Se necesita en casa de poca familia, para todo servicio, es escusa de se presenten si no tienen buenas recomendaciones; Santiago del Estero 262. 8808 p6 m29

Se alquilan Para hombres solos ó matrimonio sin niños, 4 habitaciones, con comodidad para sirvientes, cocina, etc.; Rivadavia 683, calle decente, sin inmigos, precio 45 $. 8459 p8 m27

Se vende Una caldera nueva 4 vapor de la fuerza de 4 caballos, ha costado 600 $ m/n; puede verse legal, se vende por 200 $ m/n; ocurrir calle Cuyo 116, Boca del Riachuelo. 8446 p8 m27

Se alquila O se vende una tienda á propósito para cualquier clase de negocio, tiene 8 piezas y comodidades para familia; ocurrir Rivadavia 474. 8233 p8 m24

Salon Se necesita alquilar uno para las sesiones musicales de la sociedad del Cabarito, que tenga capacidad para 200 asientos; dirigir ofertas á la administracion de este diario. 8739 p15 m24

Se vende Una caldera á vapor de 2 caballos de fuerza; dirigirse camino del Puente Alsina, antiguo saladero de Pombo, á A. San Germes. 8168 p1m m23

Se vende En el pueblo de San Martin, á 25 cuadras de la estacion y á 6 de la nueva de Lacrose, una quinta con 400 Arboles frutales, viña, casa de material y pozo, etc.; para tratar, Chacabuco 388. 8427 p15 m27

Se vende En las principales droguerias y farmacias de la República, el «Jarabe anti-sanitico de Folgate's», compuesto por los señores Ferrari Hnos., cura radical de la tos y asma. 7537 p1m m13

Se venden Las existencias y el trabajo de una panaderia, bastante acreditada, por mas informes, Alsina 397, de 12 á 2 p. m. 8396 p1m m25

Se alquila Una casa grande con 9 hermosas piezas y demás comodidades; calle Arenales 746, las llaves están en el almacen de enfrente; Arenales y Junin; para tratar, Santa Fé 160. 8760 p8 m31

Se vende Particularmente una casa, situada en la calle Libertad 687, al lado de las 8 esquinas, 15 vs. de frente por 30 de fondo, edificio nuevo con 6 piezas y dos salas á la calle al frente; para tratar, en la misma casa de 6 á 12 m. 8291 p8 m29

Se alquila 4 leguas de campo en el dulce cantor, distante 5 leguas de Bance Corto, dista 5 leguas de Villa Maria á unirse con el del Pacífico; puerta de hierro; para informes dirigirse al dueño del «Hotel de Londres», Buenos Aires.—*M. P. Laborde.* 8163 p30 m3

Se arriendan 160 cuadras de campo, pastoreo, con ó sin casa, aguada y chacra, sin haber alguna, especial para agricultura; para tratar, ocurran á San Antonio de Areco ó Bartolomé Cané. 6314 p8 m29

Se necesitan para una casa importante de la campaña, dos dependientes de tienda y mercaderos muy practicos en el ramo de almacen de comestibles y bebidas al por menor. Exigiendo se presenten con buenas referencias, ocurrir al almacen por mayor de Victoria 452. 8806 p3 a1

Se alquila La casa Santa Fé 468, entre Montevideo y Rodriguez Peña; consta de 9 piezas, cocina, cuarto de baño y demás comodidades, 2 patios mosaicos, sótano, etc.; la clase es nueva y en perfecto estado; tarjetas para verla y tratar, ocurrir á Roberto Mackern, San Martin 7. 8786 p5 a1

Se previene A todas las personas que tienen dendos en la bóveda de D. David Arabia, situada en la seccion Pilar núm. 1, sepultura 7, 8 y 9 en el Cementerio del Norte, pasen á retirarlos en el plazo de 60 dias, á contar desde la fecha, sino lo efectuaren serán pasados al cuarto general.—Buenos Aires, abril 2 de 1887.—*General Guido* 238. 164 v jl31

Socio CAPITALISTA—Se desea encontrar una persona con un capital de 12 á 20.000 $ m/n para entrar como socio en un establecimiento industrial de bastante importancia de esta capital; quien se encuentre en las condiciones espresadas y se interese, puede ocurrir Piedad 104½, donde se le darán los informes que solicite. 8820 p8 a1

Sociedad Cooperativa TELEGRAFICA—Necesita una casa para oficina central, debe ser de altos y estar situada de Rivadavia á Cuyo y de San Martin á Esmeralda; los interesados pueden ocurrir Bolivar 98. 8535 p...m29

Se precisa Para carretero que conozca la tenedurla de libros y correspondencia y tenga buen carácter de letra, para interno de una casa de comercio; dirigirse por escrito con referencias bajo las iniciales H. H., á las oficinas de este diario. 8405 p8 m27

Se alquila En Barracas al Sud, un terreno compuesto de 100.000 varas cuadradas, como para un establecimiento industrial, distante 15 cuadras del puente de Barracas, es el terreno mas alto de Barracas al Sud, conviniendo; se hará contrato; para tratar, dirigirse Cuyo 226, de 11 á 12 m. 8121 p15 m22

Sociedad Anónima gentina de aparrazas.—A los efectos del art. 25 de los estatutos, convócase á los señores accionistas á la asamblea ordinaria que tendrá lugar el dia 21 de marzo corriente á las 3 de la tarde; en la calle Maipú 77.—*El secretario.* 7751 p15 m17

Se ofrecen Dos buenos lustradores para calzar particulares, se encargan de lustrar botas clases y enterado en madera y toda clase de composturas, tanto en la ciudad como en la campaña, trabajo con prolijidad y esmero, precios módicos; ocurrir Lima 178, altos. 8625 p30 m4

Se alquila En casa de familia, un espléndido departamento con balcones á la calle, lujosamente amueblados, con pension y dos piezas interiores tambien amuebladas, paraje central, á media cuadra del gran establecimiento medico-hidroterápico del Dr. Lacroze; Palcbuano 27. 8567 v m3 m20

Se vende Con contrata la acreditada panadería «La Union» en el pueblo de Balcarce con un reparto de 600 á 700 nacionales mensuales, su dueño vende por no poder atender que atenderse á la clientela; para tratar en la misma, Asencbuga 525, de 8 á 9 a. m. y de 6 á 8 p. m. ó bien en mi chico pueblo á cualquier hora del dia. 8542 p5 m30

Se vende Un terreno de mucho frente, calle Cerrito 269 á 277; ocurrir Tucuman núm. 236. 8705 p8 m31

Se vende Una caldera nueva á vapor de la fuerza de 4 caballos, ha costado 600 $ m/n; puede verse legal, se vende por 200 $ m/n; ocurrir calle Cuyo 116, Boca del Riachuelo. 8446 p8 m27

Se alquila O se vende una tienda á propósito para cualquier clase de negocio, tiene 8 piezas y comodidades para familia; ocurrir Rivadavia 474. 8233 p8 m24

Salon Se necesita alquilar uno para las sesiones musicales de la sociedad del Cabarito, que tenga capacidad para 200 asientos; dirigir ofertas á la administracion de este diario. 8739 p15 m24

Se vende Una caldera á vapor de 2 caballos de fuerza; dirigirse camino del Puente Alsina, antiguo saladero de Pombo, á A. San Germes. 8168 p1m m23

Se vende En el pueblo de San Martin, á 25 cuadras de la estacion y á 6 del nuevo de Lacrose, una quinta con 400 Arboles frutales, viña, casa de material y pozo, etc.; para tratar, Chacabuco 388. 8427 p15 m27

Se vende En las principales droguerias y farmacias de la República, el «Jarabe anti-sanitico de Folgate's», compuesto por los señores Ferrari Hnos., cura radical de la tos y asma. 7537 p1m m13

Se venden Las existencias y el trabajo de una panaderia, bastante acreditada, por mas informes, Alsina 397, de 12 á 2 p. m. 8396 p1m m25

Se alquila Una casa grande con 9 hermosas piezas y demás comodidades; calle Arenales 746, las llaves están en el almacen de enfrente; Arenales y Junin; para tratar, Santa Fé 160. 8760 p8 m31

Se vende Particularmente una casa, situada en la calle Libertad 687, al lado de las 8 esquinas, 15 vs. de frente por 30 de fondo, edificio nuevo con 6 piezas y dos salas á la calle al frente; para tratar, en la misma casa de 6 á 12 m. 8291 p8 m29

Se arriendan 4 leguas de campo en el dulce cantor, distante 5 leguas de Bance Corto, dista 5 leguas de Villa Maria á unirse con el del Pacífico; puerta de hierro; para informes dirigirse al dueño del «Hotel de Londres», Buenos Aires.—*M. P. Laborde.* 8163 p30 m3

Se arriendan 160 cuadras de campo, pastoreo, con ó sin casa, aguada y chacra, sin haber alguna, especial para agricultura; para tratar, ocurran á San Antonio de Areco ó Bartolomé Cané. 6314 p8 m29

Se necesitan para una casa importante de la campaña, dos dependientes de tienda y mercaderos muy practicos en el ramo de almacen de comestibles y bebidas al por menor. Exigiendo se presenten con buenas referencias, ocurrir al almacen por mayor de Victoria 452. 8806 p3 a1

Se alquila La casa Santa Fé 468, entre Montevideo y Rodriguez Peña; consta de 9 piezas, cocina, cuarto de baño y demás comodidades, 2 patios mosaicos, sótano, etc.; la clase es nueva y en perfecto estado; tarjetas para verla y tratar, ocurrir á Roberto Mackern, San Martin 7. 8786 p5 a1

Se previene A todas las personas que tienen dendos en la bóveda de D. David Arabia, situada en la seccion Pilar núm. 1, sepultura 7, 8 y 9 en el Cementerio del Norte, pasen á retirarlos en el plazo de 60 dias, á contar desde la fecha, sino lo efectuaren serán pasados al cuarto general.—Buenos Aires, abril 2 de 1887.—*General Guido* 238. 164 v jl31

Socio CAPITALISTA—Se desea encontrar una persona con un capital de 12 á 20.000 $ m/n para entrar como socio en un establecimiento industrial de bastante importancia de esta capital; quien se encuentre en las condiciones espresadas y se interese, puede ocurrir Piedad 104½, donde se le darán los informes que solicite. 8820 p8 a1

Sociedad Cooperativa TELEGRAFICA—Necesita una casa para oficina central, debe ser de altos y estar situada de Rivadavia á Cuyo y de San Martin á Esmeralda; los interesados pueden ocurrir Bolivar 98. 8535 p...m29

Se precisa Para carretero que conozca la tenedurla de libros y correspondencia y tenga buen carácter de letra, para interno de una casa de comercio; dirigirse por escrito con referencias bajo las iniciales H. H., á las oficinas de este diario. 8405 p8 m27

Se alquila En Barracas al Sud, un terreno compuesto de 100.000 varas cuadradas, como para un establecimiento industrial, distante 15 cuadras del puente de Barracas, es el terreno mas alto de Barracas al Sud, conviniendo; se hará contrato; para tratar, dirigirse Cuyo 226, de 11 á 12 m. 8121 p15 m22

Sociedad Anónima gentina de aparrazas.—A los efectos del art. 25 de los estatutos, convócase á los señores accionistas á la asamblea ordinaria que tendrá lugar el dia 21 de marzo corriente á las 3 de la tarde; en la calle Maipú 77.—*El secretario.* 7751 p15 m17

Se ofrecen Dos buenos lustradores para calzar particulares, se encargan de lustrar botas clases y enterado en madera y toda clase de composturas, tanto en la ciudad como en la campaña, trabajo con prolijidad y esmero, precios módicos; ocurrir Lima 178, altos. 8625 p30 m4

Se alquila En casa de familia, un espléndido departamento con balcones á la calle, lujosamente amueblados, con pension y dos piezas interiores tambien amuebladas, paraje central, á media cuadra del gran establecimiento medico-hidroterápico del Dr. Lacroze; Palcbuano 27. 8567 v m3 m20

Se vende Con contrata la acreditada panadería «La Union» en el pueblo de Balcarce con un reparto de 600 á 700 nacionales mensuales, su dueño vende por no poder atender que atenderse á la clientela; para tratar en la misma, Asencbuga 525, de 8 á 9 a. m. y de 6 á 8 p. m. ó bien en mi chico pueblo á cualquier hora del dia. 8542 p5 m30

Socio Se precisa uno que tenga de 4 á 5000 $ m/n, para poner un negocio industrial junto con una persona que puede disponer de la misma cantidad y quetiene muchos años de practica en el comercio de esta plaza; la persona con que se interese puede dirigirse por escrito con las iniciales S. L. P., Cuyo 609, de 8 á 11 de la mañana y de 1 á 4 de la tarde. 8437 p15 m27

Se vende Una casa calle Viamonte entre Callao y Rodriguez Peña, tiene 10 varas de frente por 30 de fondo, compuesta de 7 piezas, cocina, letrina y puerta de hierro al zaguan, estando construida de mas solidamente y con un buen gusto de la moderna; para tratar, Uruguay 66 ó, en el almacen de Arenales, de 10 á. m. á 5 p. m. 8595 p8 m29

Se vende En el departamento de la Union, provincia de Córdoba, una estancia compuesta de 7 piezas de azotea, corrales, aguadas, potreros y dos leguas cuadradas de campo, el ferro-carril que saldrá de Villa Maria á unirse con el del Pacífico pasará por el; como garantido perol ingeniero; ocurrir calle San Luis 201, Rosario de Santa-Fé. 8400 p1m m27

Se vende Una casa-quinta en San José de Flores, calle Flores 128, 4 2 cuadras de la plaza y á media cuadra del mercado, el terreno mide 34 varas de frente por 70 de fondo, el edificio es perfecto estando, recien refaccionado, tiene entrada para carruage, con hipoteca si hubiere para tratar, en la misma casa, de 7 á 12 m., no se admite corredor. 8229 p15 m22

Semilla De alfalfa de primera clase, semilla de graminea para formar céspedes y praderas, como ray grass, bromo, dactilida, festuca, flota, paturin y trebol; inmejorable, en la quinta de Bonifacio Rosado, Belgrano, frente á la estacion Barracas, casa del Buen Jardinero, depósito de plantas y semillas de Gustavo Hammel, Florida 19. 6004 perm. m1

Sociedad Italiana de socorros mútuos é instrucción en Belgrano—Se avisa á los tenedores de acciones que pueden concurrir á percibir el importe en la tesorería, calle Juncal esq. Paraguay, desde hoy hasta el 31 de diciembre del corriente año, pasado dicho término no se atenderá ningun reclamo.—Belgrano, marzo 6 de 1887.—*La comision directiva.* 7606 p1m m13

Se desea Saber el paradero de Manuel Patiño, joven de 16 años, español, que fué con una familia para San Isidro hace pocos meses, en donde ya no existe, su hermana duna siendo mayor, suplica al patron que lo tenga en su casa, que tenga la bondad de darle razon en esta imprenta por escrito á las iniciales Victoria 16, cuarto núm. 8; como asimismo si alguna persona sabe su paradero con seguridad y le de razon á su hermano se le dará una gratificacion. 8381 d6 m26

Sociedad de exploracion DEL PARAMILLO DE USPALLATA—Habiendose hecha la transferencia de los derechos de esta compañía á favor de la «Sociedad Minera del Paramillo de Uspallata» se invita á los señores poseedores de acciones de emision y suscritores de acciones de pago á que presenten los respectivos títulos y recibanse en las oficinas de la direccion Florida 128, altos; para serles entregadas en cange las acciones de transferencia emitidas por la nueva sociedad.—Buenos Aires, marzo 17 de 1887.—*El directorio.* 7969 p30 m18

Sociedad UNION ESPANGOLA.—Se hace saber á los señores socios que la tertulia tendrá lugar el dia 2 del entrante abril, á las 10 de la noche, en el salon del «Centro Gallego», Rivadavia 306.—En su consecuencia los señores socios deben concurrir á la secretaria Tacuari 226, á solicitar invitaciones, todos los dias de 10 a. m. á 10 p. m., hasta el 2 á la tarde.—El presidente: José María Bogzte, el vice-presidente: Eusebio Fernandez, el secretario: José de Cires, el prosecretario: Pedro Landeira, el tesorero: Eduardo Nobes, el pro-tesorero: Alberto Lopez, vocales: Calixto del Amo, Francisco Fernandez, Manuel Martinez, Dionisio Colinas, Antonio Conde, Manuel Garcia, Victor Echart, Jesus Rodriguez, Antonio Castro. 8699 p5 m31

Sin mercurio Curacion de las enfermedades secretas con la Inyeccion Vegetal de Ratania compuesta y las Píldoras Vegetales azucaradas de Cubeba, compuestas, sin mercurio y preparadas por L. Beaton, Concejal, precisos medicamentos se consigue en algunos dias e. secreto, sin reginen, sin tisanas, la curacion de todas las afecciones crónicas ó inveteradas. Es el mejor remedio conocido hasta hoy para combatir con buen éxito las blenorragias, las gonorreas y flores blancas hay instrucciones.—Depósito en la Farmacia Italiana de L. Beaton, Para 123, frente á la Universidad. 8623 p8 m24

Trapos Para limpiar máquinas, se compran en esta imprenta.

Teodolitos Se desean comprar dos en buen uso y de 4 á 5 pulgada centr.; 8.43 p8 m29

Tejas Argentinas, modelo Sacoman.—Superiores en calidad y mas baratas que estas; escritorio en Buenos Aires, Artes 120 y en La Plata Sres. Moix Sanson, calle 55, entre 3 y 4. 8650 p6 m30

Toledo, Maraini y Ca.— Han trasladado su escritorio á la calle *Cerrito* 68. 7905 n30 m9

Tienda Buenos Aires, Victoria 214 y 216—Estrido completo en generalidades para la estacion de invierno, especialidad en alfombrados y demás artículos de tapicería. 6637 p 1m m1

Traductor Y profesor de inglés, muy conocido de referencias de primer órden. Dirigirse por escrito á «Traductor» oficina del *Southern Cross*. Florida 336. 7721 p1m m 10

Tenedor de libros Muy versado en la contabilidad, etc., con las mejores recomendaciones, desea colocacion en una casa de comercio, barraca ó estancia; dirigirse W. C. 19, á la administracion de este diario. 6782 p1m m3

Tenedor de libros Se necesita uno para ferretería y corralon de maderas, es exigido presentarse sin buenas recomendaciones; ocurrir Rivadavia 193 y 197, San José de Flores. 8714 p30 m31

Trabajadores Rubios catalánicos á orcios para Buenos Aires, fabricacion esmerada de la casa, ropa nueva y en buen uso, baules, bañadas, ropa blanca, sombreros, infinidad de artículos de ocasion; A las 3 bolas», Cuyo 30. 6291 p30 m8

Tenedor de libros Un jóven espanol de América y que ha ejercido durante años en una casa en Europa, ofrece sus servicios al comercio de esta capital; dirigirse por correo á las iniciales J. A. S., Chacabuco 263. 8724 p3 m31

Teneduria de libros Por 20 $ m/n se compromete enseñar teórica y prácticamente la teneduria de libros por partida doble, en menos de dos meses, para que se pueda llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio á su satisfaccion; Montevideo 185. 8744 p5 m31

Teneduria de libros Por solo 20 $ m/n y en ménos de 30 lecciones, se garante enseñar teórica y prácticamente la teneduria de libros por partida doble: el discípulo que no aconsejare entre dilevar la contabilidad de cualquier casa de comercio, no pagará nada; Junin 106. 8718 p3 m31

Taller de escultura EN MADERA y Cº—Se encarga de todo trabajo de escultura y talla de madera, se hacen modelos y molde para yeseros, especialidad en escultura para alfareria, modelos para funclerion, todo segun el estilo que se pida.—PARANA 63. 8767 p1m m32

Tranquera y torniquete SOLARI—Patentados por el Excmo. Gobierno de la Nacion, se venden en la «Herreria Argentina», Comercio 418. La tranquera Solari cuya especialidad no tiene rival en la República, su construccion sólida, puramente á tornillo, ofrece la ventaja de trasportarse desarmada. El torniquete Solari recien inventado, lo recomendamos á los estancieros como único en su género, por su sencillez y sin competencia en duracion, no se lima nunca, no desperdicia ni una pulgada de alambre, suple á los torniquetes dobles, se adapta á toda forma de postes y cuesta un 60 o/o ménos barato. 8193 p1m m23

Un jóven Ingeniero (inglés) teniendo algunas horas libres, se encarga de hacer planos, copias, calculos, etc.; dirigirse bajo sobre á la oficina de este diario á A. O. E. 8725 p15 m31

Un jóven Que habla y escribe perfectamente bien el español, inglés, aleman, francés, italiano y el portugués; desea colocarse en una casa de comercio de esta ciudad, puede dar referencias de su capacidad y conducta; ocurrir por escrito á esta imprenta á las iniciales A. S. 8741 p3 m31

Un terreno Se vende en la calle General Lavalle entre Nueva Granada y Ecuador, de 10 varas de frente por 50 de fondo, mira al Norte; se encontrará con quien tratar, en el escritorio de D. R. Rasiman, San Martin 161, de 11 á 5. 8139 p8 m°5

"Vincenzo Florio" Este vapor ha concluido su descarga en los depósitos Lanús, revisacion á la 1 p. m. 8824 p5 a1

"Ville de Buenos Aires" Este vapor ha concluido su descarga en los depósitos de Catalinas.—Buenos Aires, marzo 31 de 1887.—*José Carbonell*, lanchero. 8819 p2 a1

Violin Un profesor de violin con largo experiencia y excelente método, se ofrece para dar lecciones en casa ó á domicilio; ocurrir Buen Orden 169, los miércoles y viérnes. 8708 p30 m31

Venezuela 1396 Se vende un terreno de 20 varas de frente por 50 de fondo, con 5 habitaciones, cocina, pozo, etc., todo cercado de pared, es apropósito para una fábrica; darán razon Corrientes 607. 8729 p6 m31

Vinos Los señores Heldres y Butler, comerciantes de vinos de su Magestad la Reina y de S. A. el Príncipe de Gales, invitan á visitar su establecimiento, 155 Regent Street, Lóndres, para ver sus estensas cosechas y probar sus vinos. Envian muestras y listas de precios, libres de porte. 3220 p1 a6o d19

Compañia argentina DE CHATAS A VAPOR

Se avisa á los accionistas de esta compañía que el lúnes 4 de abril próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una asamblea en la calle Reconquista 245.—Marzo 30 de 1887.—*F. O. Beadle*, agente. 8802 p3 a1

Municipalidad de la capital

Buenos Aires, marzo 21 de 1887.—El H. Concejo Deliberante ordena:

Art. 1º Quedan limitados los bailes públicos de disfraz á 4 en el año, los que tendrán lugar el primero de carnaval y el 2º Tanto en la calle como en el interior de los teatros queda prohibido el uso de vestiduras sacerdotales, uniformes militares de la época y trajes indecorosos.

Ninguna persona disfrazada podrá llevar armas aunque lo requiera el traje, hachas dobles exceptuadas estas prohibidas á todas las que aunque no disfrazadas concurran á los bailes, las cuales dejarán tambien las bastones, látigos, etc., en el lugar que se les designe.

Art. 3º Los empresarios de bailes públicos de disfraz que permitan la presencia de personas vestidas indecorosamente y que consientan cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de 100 $ m/n por cada infraccion é en su defecto, 3 dias de arresto; quedando igualmente prohibido el admitir menores de 18 años de edad, de uno ó otro sexo, bajo la misma pena, sin perjuicio de responder á las demás que hubiere lugar.

Art. 4º Los bailes de disfraz publicos de disfraz sin el correspondiente permiso de la Intendencia Municipal.

Este permiso podrá ser retirado por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5º Los empresarios que no estén provistos del permiso á que se refiere el artículo anterior pagarán una multa de 200 $ m/n.

Art. 6º Declárase libre el uso del disfraz en los dias á que se refiere el art. 1º.

Art. 7º Los bailes publicos de disfraz quedan sujetos á lo dispuesto sobre la materia en el reglamento de Policía.

Art. 8º Comuníquese etc.—G. A. Cranwell.—*Arturo Lezica*, secretario.

Marzo 24.—Cumplase, comuníquese, publíquese y archívese.—Alvear.—*José S. Gil*, secretario. 8724 p5 m31

Buenos Aires, marzo 17[de 1887.—El H. [Concejo Deliberante, ordena:

Art. 1º Modificase para la próxima temporada lírica la tarifa de entradas y asientos al teatro Colon en las siguientes condiciones:

4 Plateas sillas ó bajas con entrada, 8 $ m/n; lunetas de palcos 1 de platea, 2.50; id. de 2º, 4 $; id. de 3º, 3 $; id. id. 7; entrada de cazuela, 1; id de paraiso, 1.

Art. 2º Durante la próxima temporada lírica é en caso de que no tomara parte en ella el tenor Angel Masini, quedará subsistente la tarifa que rige segun contrato.

Art. 3º En la funcion á beneficio de los hospitales municipales que este obligado á dar el empresario deberá tomar parte el espresado tenor Masini.

Art. 4º Comuníquese, etc.—Ignacio J. Sanchez.—*Arturo Lezica*, secretario.

Marzo 19 de 1887.—Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—Alvear.—*Eduardo P. Duran, S. S.* 8762 p8 m31

Buenos Aires, marzo 21 de 1887.—El H. Concejo Deliberante ordena:

Art. 1º Queda absolutamente prohibido en el juego de carnaval arrojar sobre los transeuntes, y en cualquier forma, agua ó otro líquido, así como cualquier objeto, permitiéndose únicamente el uso de flores sueltas y papel cortado.

Art. 2º Los contraventores pagarán una multa de 20 $ m/n por la primera infraccion, 50 por la segunda y 100 en caso de mayor reincidencia, sin perjuicio de la accion civil y criminal á que diera lugar.

Art. 3º Los que no efectúen el pago de las penas pecuniarias, sufrirán cuatro dias de arresto por la primera infraccion, ocho dias por la segunda y quince dias por la tercera.

Art. 4º El jefe de la casa será el responsable de las infracciones á esta ordenanza que los que estuvieren en su domicilio cometieren bajo las mismas, en cuyo caso se aplicarán las penas establecidas en los artículos anteriores.

Art. 5º La Intendencia Municipal oportunamente entregará á la Policía las boletas necesarias para hacer efectivas inmediatamente las multas á que dieren lugar las infracciones á esta ordenanza.

Art. 6º Comuníquese, etc.—G. A. Cranwell.—*Arturo Lezica.* 8762 p8 m31

UNIFORMES

Civiles, Militares y Marítimos

(REGLAMENTO DEL 6 DE OCTUBRE DE 1886)

JULES MARIA

PARIS — 14, calle 4 Septembre, 14 — PARIS

Se reciben los pedidos

hechos directamente ó por conducto de los Sres Sastres o de los Comisionistas.

La Casa **Jules Maria** haciendo los bordados en sus propios talleres, los precios de los Uniformes que hace son un 30 ojo mas baratos que los que exigen los sastres civiles.

FERRO-CARRIL De Buenos Aires y Rosario

SEMANA SANTA

BOLETOS DE RECREO

Desde el miércoles 6 hasta el domingo 10 de abril, se expenderán boletos de recreo de la estacion Central en Buenos Aires hasta las estaciones indicadas y vice-versa segun la tarifa que sigue:

	1ª clase ida y vuelta	2ª clase ida y vuelta
Zárate	$ 3,50	$ 2,00
Baradero	« 5,00	« 3,50
San Pedro	« 6,00	« 4,00
San Nicolás	« 8,00	« 5,00
Rosario	« 10,00	« 6,00

Estos boletos serán válidos para regresar hasta el lúnes 11 de abril. El dia viérnes los trenes no cerrarán como dia de fiesta. Buenos Aires, marzo 29 de 1887.—LA ADMINISTRACION, Piedad núm. 205 1/2. 8755 p7 m31

Carneros Lincoln

Gibson Hermanos, llaman la atencion de los interesados á los carneros padres Lincoln de la paricion de 1886 que tienen en venta en sus establecimientos «Los Ingleses» en Ajó; «Los Inglesitos» en la Loberia; y «La Tranca» en Azul (Estacion Cachari, F. C. S.) 4231 s

DOMESTIC

Las maquinas de coser Domestic se venden á precios módicos por mayor y menor, calle Cuyo 416 y 418.

Y se arreglan gratis aun siendo compradas de muchos años, siendo «Domestic», la cual no teme competencia de las imitaciones que van saliendo con diferentes nombres.

Unico agente de la compañía de maquinas de coser «Domestic» de Nueva-York: E. J. FAYTOUS B., Buenos Aires 3231 perm. s10

F. A. FREGEIRO

Corredor y Rematador

Tiene casas y terrenos para vender, y órdenes para comprar en cualquier barrio de la capital.

Se compra tambien toda clase de muebles de cualquier calidad en cualquier oficina del gobierno nacional y solicitudes de préstamos en los bancos hipotecarios Nacional y Provincial; San Martin 82, escritorio 24. 8162 p30 m23

SOCIEDAD De Beneficencia de la Capital

Debiendo tener lugar el 26 de mayo próximo, la adjudicacion de los premios á la moneda nacional, del sorteo filantrópica y la industria; la Sociedad de Beneficencia de la Capital que conocen personas acreedoras á algunos de dichos premios, se servirán comunicarlo por escrito á la referida presidenta, Reconquista 137, Casa de Huérfanos de la Merced) dentro del 20 de abril próximo; pasando dicho término, no serán atendidos los antecedentes que se tuvieren de ella.—*La secretaria.* 8132 p30 m22

Banco Hipotecario DE LA PROVINCIA

Habiéndose agotado la emision de 25.000.000 de pesos en cédulas série J, tanto por lo entregado ya, cuanto por los préstamos concedidos que se hallan aun en tramitacion, se hace saber á quienes interese, que en adelante no se recibirán pedidos de préstamos de la série mencionada; y que en oportunidad se designará la fecha desde la que se admitirán pedidos de la série K, actualmente se prepara por disposicion del directorio.

Buenos Aires, marzo 18 de 1887.—EL SECRETARIO. 7924 p15 m19

Vinos de San Juan

DEL ESTABLECIMIENTO VINICOLA DE

MARENCO Y CERESETO

UNICOS INTRODUCTORES

MARENCO y Ca., 237 Defensa 241

Estos vinos cuya pureza está suficientemente comprobada por numerosos análisis de los mas reputados químicos de esta capital, y entre ellos por el Dr. Arata, se venden por los principales mayoristas de la plaza y casa de detalle. La casa que los introduce garante su absoluta pureza como *vinos de pura uva* y recomienda á las familias los vinos añejos de 10 y 6 años, tinto y blancos para mesas y postres.

Las etiquetas llevan nuestra firma, las cápsulas van sellada y el corcho lleva nuestro nombre marcado á fuego.

MARENCO & C., 237 DEFENSA 241 3673 el perm.

Seguros contra incendios Y SOBRE LA VIDA Compañias inglesas

Capital £ 6.000.000 ó sean ps. 30.000.000 m/n oro sellado

QUEEN (LA REINA), GUARDIAN Y LONDON LANCSHIRE

AGENTES

MOORE & TUDOR

93 MAIPU 93

COMPAÑIAS NACIONALES

DE SEGUROS

FLORIDA 128, (altos)

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA ESTRELLA

(Fundada en el año de 1865)

La Segunda Argentina

(Fundada en el año de 1877)

Estas compañías aseguran á premios módicos y en condiciones liberales contra riesgos de incendios, al rededor en la Capital y otros pu... de la República, y tambien riesgos ... sobre ... de los rios de la costa del Sud y puertos de ultramar.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

VIN DE VIAL

TONICO ANALÉPTICO RECONSTITUYENTE

El Tónico

mas enérgico que deben usar los Convalecientes, los Ancianos, las Mugeres, los Niños débiles y todos las Personas delicadas.

A LA QUINA JUGO DE CARNE FOSFATO DE CAL

Compuesto

de sustancias absolutamente indispensables para la formacion y para el desarrollo de la carne muscular y de los Sistemas nervioso y oseoso.

El **VINO de VIAL** es la feliz Combinacion de los Medicamentos mas activos para combatir á la Anemia, la Clorosis, la Tisis, la Dispepsia, las Gastritis, las Gastralgias, la Diarrea atónica, la Bilad crítica, al Ajamiento, á las largas Convalecencias, etc. En una palabra, á todos los estados de Languidez, de Enflaquecimiento y de Agotamiento **nervioso** á que se hallan muy fatalmente predispuestos los temperamentos de las personas de nuestra época.—**Farmacia LIVIAL, 16, rue de Bourbon, LYON.**

Depositarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cº — ZINERONI y Cº. — A. EASTMAN y C

Tienda y Sastrería INGLESA
ALBERTO GEBBIE
51 DEFENSA 51

VICTOR ERAUSQUIN
CIRUJANO-DENTISTA
17 Florida 17
(ALTOS)
Todas las operaciones concernientes al ramo, garantidas más baratas que en otra parte. Las piezas dentarias artificiales de 6 dientes, se cobran á razon de 4 m/n cada diente.

VAPORES
Para Asunción y escalas El vapor CENTAURO, saldrá de la Boca del Riachuelo el miércoles 6 del corriente, á las 10 a. m.
Admite carga, pasageros y encomiendas. Por más informes á su agente *E. D. Rizzo*, Reconquista 147 y 149

Navegacion General Italiana Sociedad reunida
Flora y Rubattino.—Capital social, 100.000.000 de francos.—Emisión y resello 55.000.000 de francos.
Líneas del Brasil y Rio de la Plata—Salidas fijas de Génova el 1º y 15 de cada mes.—Extraordinarias los 8 y 23 del mes.—Salidas de Buenos Aires los días 1º y 16 de cada mes.
El vapor postal **SIRIO**, comandante Rosasco, partirá el 9 de abril, para Génova, Nápoles y escalas.
El vapor postal **REGINA MARGHERITA**, terminado 4 lux eléctr ca, comandante M. Caffarena, partirá el 16 de abril, para Génova, Nápoles y escalas.
Vapor postal **PERSEO**, comandante C. Piccone, partirá el 1º de mayo, para Génova, Nápoles y escalas.
Vapor postal **UMBERTO I**, comandante A. Serrati, partirá el 16 de mayo, para Génova, Nápoles y escalas.
Vapor postal **ORIONE**, comandante Cav. V. E. Lavarello, partirá el 22 de mayo, para Génova, Nápoles y escalas.
Nueva rebaja—Se dan boletos de embarco de Europa á Buenos Aires á 45 $ m/n papel, devolviéndose el importe íntegro, no efectuandose el viaje. Se emiten letras en oro y á la vista sobre cualquier ciudad ó pueblo de Italia y Suiza.
Por más datos, dirigirse á la agente general, **Juan Lavarello**, Corrientes 75.

La Platense NUEVO ITINERARIO—La tres vesia—Salidas de Buenos Aires:
PARA SALTO Y ESCALAS, á las 10 de la mañana, saldrán los vapores en este órden: Los domingos vapor MINERVA, los mártes vapor VENUS, los juéves vapor APOLO, los sábados vapor RIVADAVIA.
SALIDAS DE BUENOS AIRES PARA MONTEVIDEO, á las 6 p. m. en este órden: los lúnes vapor APOLO, los miércoles vapor RIVADAVIA, los juéves vapor MINERVA, los mártes vapor VENUS, los sábados vapor VENUS.
PARA CONCORDIA—El vapor VULCANO, saliendo de la Boca todas las semanas con carga solamente.
CARRERA COSTA SUD—PARA BAHIA BLANCA Y PATAGONES—El vapor POMONA, sale de la Boca todos los viernes por mañana.
Los vapores *Aurora*, *Leda*, *Castor*, *Pollux*, *Zete*, *Perseo*, *Estrella*, *Orcete*, *Jenny* y *Criolle*, quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Mercedes, Gualeguaychú, Concepcion del Uruguay y Paysandú.
Este agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, como tambien de despacho de aduana. Teléfono Gower-Bell núm. 378.—**AGENCIA PARA ESTAS CARRERAS: PIEDRABUENA.**
CARRERA DEL PARANÁ, PARA SANTA FÉ Y ESCALAS.—A las 2 y 45 de la tarde, saldrá el tren especial de pasageros desde la estacion Central: Los mártes, juéves y sábados, el vapor TRIDENTE, capitan E. Piaggio; id id los domingos el vapor ARGENTINA.
CARRERA DEL PARANÁ Y PARAGUAY—Salidas de Buenos Aires los juéves y domingos con los vapores SAN MARTIN, RIO URUGUAY, CORRIENTES, PARAGUAY, CISNE, MENSAGERO y GUARANI; las encomiendas se reciben en Buenos Aires en la agencia hasta las 9 p. m. de la víspera de la salida de cada vapor; estos vapores ofrecen la gran ventaja de efectuar su salida de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m., y los señores viajeros encontrarán los dias de salida en la plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana, sorras para la conduccion gratuita de sus equipages hasta el costado del vapor; las personas que deseen hacer el viaje de ida y vuelta hasta la Asuncion, pueden hacerlo en 8 ó ménos de 3 dias para visitar la capital del Paraguay, efectuando el viaje redondo en 13 dias.
CARRERA DEL ALTO PARANÁ, ENTRE CORRIENTES Y POSADAS—El vapor POLO saldrá tres veces mensuales, en combinacion con los vapores de la compañía.—Agencia para estos vapores: 25 de Mayo núm. 29 y 31, Teléfono Nº 3053, Bower Bell 1188.
JAMES MURRAY TULLOCH, director general.

Sociedad General Trasportes Marítimo vapor Paquetes franco ses de 600 toneladas, vapores de primera fuerza.—Servicio mensual del 16 de la Plata para Rio de Janeiro, Bahia, Dakar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
El vapor BEARN, capitan saldrá el 6 de abril, para recibir en ningun puerto del Brasil.
Precio de pasaje: **primera clase pesos oro sellado 150, segunda clase pesos oro sellado 120, tercera clase pesos oro sellado 70 ó sea m/n 60 de cada uno.**
Se dan pasajes de Europa á Buenos Aires por 45 $ m/n de curso legal. El pasajero que tenga boletos de ida y vuelta gozaran del 30 o/o de rebaja. Se avisa á los italianos que se dan pasajes para Europa y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Consulado Italiano.
Los niños de 3 á 6 años pagarán un cuarto de pasaje, de 6 á 12 medio pasaje y de 12 arriba pasaje ente.—Por más informes, dirigirse á los consignatarios.
NOTA—En caso de cuarentena los gastos son por cuenta de la Compañía, siempre que esta incluido en el pasaje.—**P y E. Matthey,** Reconquista 332. perm.

La Veloce Navigazione Italiana—Líneas postale com merciale coll' América Meridionale.
El vapor TIBET, saldrá de la Boca el 7 de abril, directamente para Génova y Nápoles.
1ª clase $ 150 oro, 2ª $ 120 oro y 3ª $ 60 curso legal.
El espléndido vapor EUROPA, saldrá de la Boca el 18 de abril, directamente para Génova y Nápoles.
El vapor NORD-AMERICA, saldrá el 27 de abril.
1ª clase $ 120 oro; 3ª $ 60 curso legal.
Se expiden boletos de ida y vuelta para Génova. Cádiz y Barcelona al bajísimo precio de 45 $ papel.
Por mas informes dirigirse á **J. P. Chrabelsherry**—Agente general en Buenos Aires, Piedad 38; en Montevideo, Piedras núm. 144.

Mensajerías Fluviales A VAPOR—Nuevo itinerario desd
Año de 1885.—Para Montevideo, á las 6 p. m., los Lúnes vapor *Cisne*, los Juéves vapor *Olimpo*, los Sábados vapor *Saturno*; los Domingos vapor *Nicte Stico*.
Para el Salto y escala, á las 10 a. m. los Martes vapor *Saturno*, los Miércoles vapor *Nicte Stico*, los Juéves vapor *Cisne* y los Domingos vapor *Olimpo*.
CARRERA DEL PARANÁ HASTA SANTA-FÉ—Haciendo tres viajes directos mensuales, con los vapores *Pinzon* y *Meteoro* saldrán los Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de ida y vuelta para los dos ferro-carriles, la Agencia los da gratis á los señores pasageros.
Los vapores *Pinzon* y *Meteoro*, saldrán á las 12 por San Fernando y 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera de la salida en las Estaciones Retiro.
Para Barta Blanca y Patagones—Saldrá el 1º y 16 de cada mes el vapor nacional *Guardia Nacional* de la Boca del Riachuelo, á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.
La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Se ruega á los señores pasageros con 4 Telefono Gower-Bell.—**Pedro Risso** Agente: Reconquista 57.

Roya Mail-Steam Packet Company Main Real Inglesa
Para Vigo, Southampton y Amberes; el espléndido y rápido vapor NEVA, de porte de 3023 toneladas y 600 caballos de fuerza—Capitan L. R. Dickinson Saldrá el 17 de abril de 1887, directamente para **Lisboa, Vigo y Southampton.**
Sin gastos de cuarentena.
Este vapor ofrece ventajas para otro puerto que Amberes: no hiniere suficiente carga.
Los vapores arriba mencionados conducen pasajeros: 1ª clase $ 140, 2ª clase á precios módicos.—Correspondencia, metálico, carga y encomiendas para todos los puntos arriba mencionados, se recibirán hasta el dia en boleto para su último destino.—Estos vapor es ofrecen muchas ventajas á los señores pasageros que hacen las clases de pasajeros. Boletos de ida y vuelta, se dan á los pasajeros de 1ª clase con una rebaja de 35 o/o sobre el valor del pasaje. Se sacan con consideravle á las familias y compañias artistícas.
Las personas que deseen hacer venir sus amigos de Europa, pueden hacer arreglos favorables con el agente en esta. Por mas informes ocurrir al agente en Enrique L. Green, Reconquista 32.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de comercio de la capital D. Emiliano Gonzalez Navarro, secretaría que suscribe, por medio del presente á D. JUAN J. LEGUIZAMON para que comparézcan dentro del término de quince dias, á hacer valer derecho en la causa contra el mismo D. Argentino Ramallo, cobró de pesos, por ante este juzgado, secretaría á cargo, del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparecieré de proceder en su rebeldía.—Buenos Aires, marzo 26 de 1887.—*Pedro Sicouret*—Cabildo 2º patio.
8816 p15 al

Por disposicion del Sr. juez de comercio Dr. D. Emiliano García, se hace saber que las maquinarias y enseres de la curtiembre del Sr. D. FÉLIX DUARTE y Cª han sido vendidos en su conjunto en la suma de trece mil quinientos noventa y cuatro pesos m/n 0,80 centavos, ley bajo papel sellado, que hace la cantidad de nueve mil pesos oro sellado el espresado de 13.494 $ m/n 0,80 ocurrirá al juzgado del Dr. García por intermedio de la oficina del que suscribe para cualquier reclamo dentro del término de ley, no concurriendo se tendrá por consentida la venta.—Buenos Aires, marzo 29 de 1887.—*P. Sicouret*—Cabildo 2º patio.
8817 p8 al

Por disposicion del Juzgado de Paz de Tarnque—Luiquen
El Juzgado de Paz de Tarnque—Luiquen
Por disposicion del señor juez de paz del partido que se designa, se cita y emplaza á todos los acreedores del concurso de Don MANUEL VIEGA para que dentro de treinta dias comparezcan en su despacho el dia 11 de abril próximo á las 2 p. m. á efecto de que tenga lugar la junta que prescribe el art. 1618 del código de comercio, para la verificacion de créditos de los que no concurrieron el dia 23 del corriente—Trenque-Lauquen, marzo 24 de 1887.—*Pedro Pinto*.
8780 p10 ab1º.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. Benjamin Basaldúa, notifico por medio del presente, y por el término de 15 dias á Dª. JUANA BARBOA DE ARROQUI, la siguiente resolucion recaida en un escrito presentado por D. Sandalio Lopez solicitando el pago de **500 $ m/n** con mas costas, condenando por honorarios en los autos testamentarios de D. Dionisio Arroqui.—Buenos Aires, marzo 14 de 1887.—Como se mandamiento en forma y en caso de que la ejecutada no haga el abono en el acto de ser requerida, trábese embargo en bienes de la misma hasta cubrir el importe de la deuda y costas, debiendo el postulante indicar el número de la finca de apuesta.—Y para que sirva de mandamiento en forma que se pide.—Buenos Aires, marzo 29 de 1887.—*Cayetano Lopez*, secretario.
8732 p15 m31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del departamento del Sud de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Luis Mendez Paz, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los acreedores del concurso de D. AURELIO GOMEZ y doña JUANA PRINGLES, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, ya como simples terceros, para que comparezcan ante este juzgado y por intermedio de la secretaría del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que haya lugar por derecho.—Mercedes, marzo 24 de 1887.—*Nemesio Lopez*, secretario.
8693 p30 ab1º

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. EMILIO MATHON, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la primera publicacion de este edicto, comparezca ante el Juzgado de Paz de la seccion núm. 4 de la capital, á deducir sus acciones en forma en la demanda que le ha entablado por cobro de pesos don F. H Herring y Cª, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor en caso de no comparecer.—Buenos Aires, marzo 22 de 1887.—*Juan M. Alvierry*, escribano secretario.
8490 p15 m29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento del centro Dr. D. Luis Mendez Paz, se cita, llama y emplaza por el término de 6 dias contados durante 6 meses al ausente D. GERARDO AGUERO, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 115 del código civil, para que dentro de dicho término comparezca por sí ó por medio de apoderado á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Cecilia Aguero por intermedio de la oficina del secretario autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Mercedes, marzo 11 de 1887.—*Juan Cárlos Ponce*.
8226 p8 m24

Por disposicion del señor Cárlos C comisario de concurso de doña CLOTILDE ALBINI DE FERRARI, se hace saber á todos los acreedores que habiéndose presentado por el síndico el estado de graduacion de créditos queda depositado en la oficina del actuario que suscribe por el término de 15 dias, á los efectos del art. 1685 de código de comercio.
Lo que se hace saber para su conocimiento.—Buenos Aires, marzo 16 de 1887.—*A. Cordero*, secretario.—Cárlos Capdevilla, 2º patio.
7796 p15 m17

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la seccion 13, Dr. D. Daniel F. Maxwell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO DIAZ, para que en el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de 1ª. S. y por intermedio de la secretaria del que suscribe, Buen-Orden 216, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, marzo 4 de 1887.—*Benigno B. Zavaletti*.
6915 p30 m5

JUZGADO DE PAZ DE SAN PEDRO
Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido por fallecimiento de D. JUAN MOREL, para que en el término de treinta dias de esta publicacion, comparezcan á estar á juicio, ya sean como herederos ó acreedores, á deducirsus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—San Pedro, febrero 17 de 1887.—*S. Masiero*, sustituto.
7634 p30 m10

REMATES Y AVISOS DE LA PLATA

Ignacio Ferrando 444 Avenida Independencia 444, esquina calle 55.

POR EL MISMO.—De un buen lote de **potrillos** mansos para tiro y paseo, silla, entre los que hay lindísimas yuntas, y tantes ciento y gallinas y pollos Brahma de raza. El juéves 31, á las 4 de la tarde, en mi casa Avenida Independencia. 444 donde pueden verse.

El comprador abonará 100 ps. Más datos San Martin 51.
8776 m31

POR LOS MISMOS
Domingo 17 de abril.—A la entrada de **Palermo**, donde nadie vende, una espléndida manzana de **terreno**, en 34 lotes 6 en uno solo si hay interesados. Sin base, precio por vara cuadrada, 4 una cuadra de la avenida Sarmiento, á una cuadra de la avenida Alvear, á una cuadra del colegio militar, rodeada de lagos y jardines; á las 4 de la tarde.
Planos y más datos á San Martin 51.
Nota: Los compradores abonarán 100 nacionales al firmar el boleto.
8711 m31

POR LOS MISMOS
Mártes 12 de abril—**346.795 varas cuadradas en Bahia Blica**, chacra núm. 421, lindando por el N. E. con la chacra 422, por el S. E. con la chacra 414, por el S. O. con el límite S. O. del ejido y por el N. O. con la chacra 424. Situacion importantísima; base 0,02 $ vara cuadrada. En San Martin 51, á las 2 de la tarde.
Nota—El comprador abonará 500 pesos al firmar el boleto. Más informe á San Martin 51.
8651 m30

Manuel Vicente Casa de remates, comisiones y consignaciones, calle 24 entre 9 y 10. Se encarga de toda clase de remates y particular mente de toda clase de mercaderías, fincas, terrenos, haciendas, muebles, muebles, etc. Hace toda clase de negocios á realizar.
Escritorio en Buenos Aires, calle Solis núm. 216.
NOTA—D. Eduardo Rius es el gerente de la casa.
9079 pm

POR EL MISMO—Colosal remate en **Tolosa** mitad al contado y mitad á un año de plazo.
El domingo 17 de abril á las 2 de la tarde remataré dos inmejorables manzanas de tierra situadas á la entrada de los talleres del ferrocarril del Oeste que se inaugurarán á fines de abril del corriente año donde trabajarán dos mil operarios. Los terrenos dan frente á la calle 5 y figuran en el plano oficial, seccion B, con el núm. 51, á solo dos cuadras de la estacion y frente á una calle para la entrada y salida de los obreros. El terreno está situado sobre la loma más alta de Tolosa y reune una gran cosa y una banda de aire sano, que en su poblacion será inmediata y hallarse situados sobre la calle de más tránsito que conduce al puerto sobre el arroyo Gato, hornos Portalis y mina de conchilla de Ventoso en cuya calle trantan tres mil carros diariamente.
Gran queman zon, venta mitad al contado y mitad á un año de plazo, delincacion y escritura mensura gratis firmando pagarés para el último pago. A los que opten por la compra al contado se les hará un descuento del 10 por c. Los terrenos se venderán con la ínfima base de 70 cen. m|n. la vara cuadrada. Llamamos la atencion del público interesado sobre la importancia de este remate y principalmente de los operarios del ferrocarril del Oeste para que asistan al remate donde podrán hacerse de un lote de terreno con la ínfima suma de 175 $ m|n. al contado y pudiendo pagar el restante con el producto de sus ahorros desde el mismo dia que se les concede un año de plazo para el último pago.
Estas manzanas son las únicas que quedan sin venderse á inmediaciones de los talleres. Dentro de pocos meses la poblacion triplicará y desde ya es para apreciar su importancia teniendo en vista su inmenso porvenir. No faltar á las 2 en punto y en el dia citado, pues habrá ventajas gratis para conducir á los interesados al lugar del remate.—Martiniversal de Manuel Vicente calle 54 entre 9 y 10 y frente á la estacion, los que saldrán á la 1 1/2 p. m.
8691 m31

Félix Lora y Ca. Casa de remates, comisiones, avenida Independencia (Boulevard 7) núm. 446 entre calle 55 y 56. La casa á mas de remates de fincas, campos, terrenos y haciendas; todos los miércoles y viernes de cada semana, de artículos de tienda, ropería, ferretería, mercería, zapatería, muebleria, almacen, plantas, etc. Adelanta dinero sobre mercaderías.

POR LOS MISMOS — Colosal remate de **622.050** metros cuadrados de **tierra** á inmediaciones del gran puerto La Plata. Para el viérnes 15 de abril á las 2 de la tarde en punto. Ver los detalles en la 3ª página.
8572 m29.

POR LOS MISMOS.—Para el domingo 3 de Abril, á las 2½ de la tarde en punto, en **La Plata**, de una espléndida y confortable **casa**, con 6 cómodas piezas, altillo, cocina, pozo, letrina, cuarto de baños, aguas corrientes, etc. etc., con frente á la calle 48, entre 16 y 17, á solo 2 cuadras de los tribunales, del tramway, de la casa de bañeos, en el gran barrio de la familia á donde los terrenos estan tomando un valor extraordinario. Detalle: La casa se compone de una gran sala y seguida con frente á la calle, siguen 3 piezas, dormitorios, un gran comedor, otra gran pieza interior, una pieza uso cocina, altillo para personas de servicio, cuarto de baño con cañerias correspondientes, aguas corrientes, gran fondo con galeria, sótano, patio embaldosado y zaguan con rico mosáico, techo de zinc con tejuelas abajo, materiales de primera calidad, todo nuevo, todo de fresco, nada de tetes, paredes pintadas lujosamente, puertas, ventanas y celosias nuevas, flamantes, con rejas de hierro en todas las ventanas, en una palabra, todo el edificio revocado y el frente adornado con balaustrada y riquisimas y elegantes molduras. El terreno tiene 17 metros de frente por 40 de fondo y está todo cercado de pared; en una palabra: la casa está concluida hace un mes y es un verdadero chiche. Oj o señores curiales se venderá con la mitad de su valor real. Base $ 6000 $ m|n, lo que fue pedido en nueve mil pesos; es una muy buena ocasion.

POR LOS MISMOS—Para el domingo 3 de abril, á las 3 de la tarde en punto espléndido remate de la magnífica **manzana. H**, seccion 19, subdividida en 26 lotes, rodeando las 4 preciosas esquinas, con frente al importante boulevard 60 entre las calles 29 y 30, á un paso del hospital italiano, adonde el tranvia para al proyectado tramway y á una hora de la plaza de la Piedad, posicion pintoresca y encantadora. Quemazon forzosa, por lo que den, por disolucion de sociedad. Debemos advertir que la importancia de este remate y principalmente de los operarios del ferrocarril del Oeste para que asistan al remate donde podrán hacerse de un lote de terreno con la ínfima suma de 175 $ m|n. al contado y pudiendo pagar el restante con el producto de sus ahorros desde el mismo dia que se les concede un año de plazo para el último pago.
Estas manzanas son las únicas que quedan sin venderse á inmediaciones de los talleres. Dentro de pocos meses la poblacion triplicará y desde ya es para apreciar su importancia teniendo en vista su inmenso porvenir. No faltar á las 2 en punto y en el dia citado, pues habrá ventajas gratis para conducir á los interesados al lugar del remate.—Martiniversal de Manuel Vicente calle 54 entre 9 y 10 y frente á la estacion, los que saldrán á la 1 1/2 p. m.
8691 m31

Félix Lora y Ca. Casa de remates, comisiones, avenida Independencia (Boulevard 7) núm. 446 entre calle 55 y 56. La casa á mas de remates de fincas, campos, terrenos y haciendas; todos los miércoles y viernes de cada semana, de artículos de tienda, ropería, ferretería, mercería, zapatería, muebleria, almacen, plantas, etc. Adelanta dinero sobre mercaderías.

POR LOS MISMOS — Colosal remate de **622.050** metros cuadrados de **tierra** á inmediaciones del gran puerto La Plata. Para el viérnes 15 de abril á las 2 de la tarde en punto. Ver los detalles en la 3ª página.
8572 m29.

POR LOS MISMOS.—Para el domingo 3 de Abril, á las 2½ de la tarde en punto, en **La Plata**, de una espléndida y confortable **casa**, con 6 cómodas piezas, altillo, cocina, pozo, letrina, cuarto de baños, aguas corrientes, etc. etc., con frente á la calle 48, entre 16 y 17, á solo 2 cuadras de los tribunales, del tramway, de la casa de bañeos, en el gran barrio de la familia á donde los terrenos estan tomando un valor extraordinario. Detalle: La casa se compone de una gran sala y seguida con frente á la calle, siguen 3 piezas, dormitorios, un gran comedor, otra gran pieza interior, una pieza uso cocina, altillo para personas de servicio, cuarto de baño con cañerias correspondientes, aguas corrientes, gran fondo con galeria, sótano, patio embaldosado y zaguan con rico mosáico, techo de zinc con tejuelas abajo, materiales de primera calidad, todo nuevo, todo de fresco, nada de tetes, paredes pintadas lujosamente, puertas, ventanas y celosias nuevas, flamantes, con rejas de hierro en todas las ventanas, en una palabra, todo el edificio revocado y el frente adornado con balaustrada y riquisimas y elegantes molduras. El terreno tiene 17 metros de frente por 40 de fondo y está todo cercado de pared; en una palabra: la casa está concluida hace un mes y es un verdadero chiche. Oj o señores curiales se venderá con la mitad de su valor real. Base $ 6000 $ m|n, lo que fue pedido en nueve mil pesos; es una muy buena ocasion.

POR LOS MISMOS—Para el domingo 3 de abril, á las 3 de la tarde en punto espléndido remate de la magnífica **manzana. H**, seccion 19, subdividida en 26 lotes, rodeando las 4 preciosas esquinas, con frente al importante boulevard 60 entre las calles 29 y 30, á un paso del hospital italiano, adonde el tranvia para al proyectado tramway y á una hora de la plaza de la Piedad, posicion pintoresca y encantadora. Quemazon forzosa, por lo que den, por disolucion de sociedad. Debemos advertir que la importancia de este remate y principalmente de los operarios del ferrocarril del Oeste para que asistan al remate donde podrán hacerse de un lote de terreno con la ínfima suma de 175 $ m|n. al contado y pudiendo pagar el restante con el producto de sus ahorros desde el mismo dia que se les concede un año de plazo para el último pago.
Estas manzanas son las únicas que quedan sin venderse á inmediaciones de los talleres. Dentro de pocos meses la poblacion triplicará y desde ya es para apreciar su importancia teniendo en vista su inmenso porvenir. No faltar á las 2 en punto y en el dia citado, pues habrá ventajas gratis para conducir á los interesados al lugar del remate.—Martiniversal de Manuel Vicente calle 54 entre 9 y 10 y frente á la estacion, los que saldrán á la 1 1/2 p. m.
8691 m31

Sociedad Territorial La Plata, al practicar el balance que debe presentarse á la asamblea general que tendrá lugar en abril, los beneficios obtenidos por la sociedad son tan sorprendentes que la comision ha resuelto dar un remate extraordinario que constituye una habilitacion para el pobre á quien se ha propuesto mejorar su situacion, poniendo á su alcance el medio de obtener terrenos y casas que solo los obligará á un pequeño sacrificio mensual de una insignificante suma de que podrá disponer todo el pendiente, todo sirviente, todo jornalero.
La sociedad quiere impulsar el ahorro y distraer el trabajador de todo gasto inútil para destinar el dinero invertido hoy en quebrantar su salud en excesos á que lo arrastra una abundancia de jornales, y consiguientemente una mayor tentacion á dedicar esas pequeñas sumas en la adquisicion de un terreno y una casa que harán la tranquilidad de su vejez y que la formacion de una familia honorable y de vida cómoda.
Es deber de todo padre mirar por la felicidad de la familia que forma. Así, la sociedad ofrece para
El domingo 3 de abril, un gran remate excepcional único; vender á pagar por mensualidades, en 10 años de plazo, 2.000 terrenos en la seccion 25, en las aguas corrientes y contiguas á las dos de la sociedad que vendió este mes el señor Ezcurra por 3.000.000 $ m|n. Base $ 300 $ m|n. por metro cuadrado, 8 de frente por 25 de fondo, y este lo pagaban por ellos 40, 50 y hasta 80 pesos por cada solar; manzana Y. Z, divididas en 50 lotes, á más ventajas todavía para los pequeños, 13, 14, 22, 33, 31, etc. Todo lo que será vendido en 10 años de plazo, 120 mensualidades, teniendo el comprador que hacer hacerlo en ménos tiempo á un 4 mensualidades ventajosa, en la mensualidad y el que quiera abonarlo al contado un descuento del 50 o/o. A más la sociedad se obliga á construirle á todo el que compre el terreno y lo solicite, una casa con una ó dos piezas y todo lo necesario, de espléndidas fachadas y comodidad por una mensualidad tan insignificante que equivaldrá á poco más que el alquiler que actualmente pagan.
No debe faltarse á este remate habilitacion que solo dará la sociedad una vez cada año y que promete inaugurarlo como para que se constituya en una fiesta.
El remate empezará por una de las manzanas de las aguas corrientes y en la otra habrá varias vacas con cuero, que se ofrecen al público como regalo, una gran cosa y una banda de aire sano.
Los carruajes saldrán del escritorio de la sociedad frente al Banco de la Provincia y de la estacion del ferrocarril á las 12, á las 12 y 1/2, á la 1, 1 1/2 y 2 de la tarde, habrá en la plaza